

# Sesión 22.<sup>a</sup>, en martes 12 de enero de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	959
II. APERTURA DE LA SESION .....	959
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	959
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	959
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito. (Se exime de Comisión y se aprueba)	961
VI. INCIDENTES:	
Producción y habitación en Chile. (Observaciones del señor Cruz- Coke y de los señores Marín, Ministro de Hacienda y Alessandri, don Eduardo) .....	962

	Pág.
Proyecto que concede el carácter de permanente a los recargos transitorios a que están afectos los impuestos a la renta, a la producción, internación y cifra de negocios. (Se aprueba) ....	973 y 974
Proyecto que modifica la ley 8.968, sobre autorización a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito. (Se exime de Comisión y se aprueba) .....	974 y 976
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Illapel para contratar un empréstito: (Preferencia) .....	974
Renuncia del señor Roberto Vergara a la Compañía de Acero del Pacífico. (Observaciones del señor Marín) .....	976

### *Anexos*

#### ACTA APROBADA:

Sesión 20. <sup>a</sup> , en 29 de diciembre de 1953 .....	978
--	-----

#### DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley 9.102, que autorizó a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito .....	998
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar un empréstito .....	999
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley 8.968, que autorizó a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito .....	1000
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que considera como servidos en la Armada Nacional los dos últimos años de estudios en la ex Escuela de Ingenieros de dicha Institución y en la Escuela de Pilotines .....	1000
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera del pago de contribución de patente municipal a profesores que presten servicios profesionales en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública, Universidades del Estado o establecimientos de enseñanza particular .....	1001
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos para la construcción de un camino estabilizado entre las comunas de Algarrobo y Casablanca .....	1001
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a determinados materiales consignados al Círculo de Periodistas de Santiago .....	1002
8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que concede el carácter de permanente a los recargos transitorios a que están afectos los impuestos a la renta, a la producción, internación y cifra de negocios .....	1003
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito ....	1003

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los Señores:

- |                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —González, Eugenio   |
| —Aguirre, Humberto     | —Larrain, Jaime      |
| —Ahumada, Gerardo      | —Lavanflero, Jorge   |
| —Alessandri, Eduardo   | —Marín, Raúl         |
| —Alessandri, Fernando  | —Martínez, Carlos A. |
| —Alvarez, Humberto     | —Martones, Humberto  |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Matte, Arturo       |
| —Belloio, Blas         | —Opaso, Pedro        |
| —Bossay, Luis          | —Poklepovic, Pedro   |
| —Bulnes S., Francisco  | —Prieto, Joaquín     |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Quinteros, Luis     |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Rettig, Raúl        |
| —Correa, Ulises        | —Rivera, Gustavo     |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Rodríguez, Aniceto  |
| —Curti, Enrique        | —Torres, Isauro      |
| —Figueroa, Hernán      | —Videla, Hernán      |
| —Frei, Eduardo         | —Videla, Manuel      |
| —González M., Exequiel |                      |

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario accidental, el señor Eduardo Irrazábal.

### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 20.<sup>a</sup>, en 29 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 21.<sup>a</sup>, en 5 de enero, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que incluye en la Convocatoria a sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza la expropiación de terrenos en favor de la Municipalidad de Pelarco (C. DD. 1er. trámite).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar dos empréstitos (C. DD. 1er. trámite).

3.—El que aprueba las Cartas Reversales sobre Convenio entre el Gobierno de Chile y la Comisión Económica para América Latina (C. DD. 1er. trámite).

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Ranquil para contratar un empréstito (C. DD. 1er. trámite); y

5.—El que concedé beneficios a don Ulises Bunster García (C. DD. 1er. trámite).

—Se mandan archivar.

#### Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que autoriza la entrada y permanencia en el territorio nacional de un grupo de aviones de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

—Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo, comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por

esta Corporación al proyecto de ley que modifica la ley 9.560, que autorizó a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito.

—*Se manda archivar.*

Con el tercero, rectifica un error en el oficio con que se transcribió el proyecto de ley que autoriza la venta al Servicio de Seguro Social del predio que ocupa el Escuadrón de Remonta del Ejército en la ciudad de San Bernardo.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los siete últimos comunica que ha prestado su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1.—El que modifica la ley 9.102, que autorizó a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 2).

3.—El que modifica la ley 8.968, que autorizó a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

4.—El que considera como servidos en la Armada Nacional los dos últimos años de estudios en la ex Escuela de Ingenieros de la Armada y en la Escuela de Pilotes. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

5.—El que libera del pago de la contribución de patente municipal a los profesores que presten servicios profesionales en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública, Universidades del Estado o establecimientos de enseñanza particular. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

6.— El que destina recursos para la

construcción de un camino estabilizado entre las comunas de Algarrobo y Casablanca. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

7.—El que libera de derechos de interacción a ciertos materiales destinados al Círculo de Periodistas de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 7).

El Ejecutivo hace presente la urgencia en todos sus trámites constitucionales.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto y se acuerda calificar de "simple" la urgencia.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Lavandero sobre ayuda a los damnificados por el incendio ocurrido en Panguipulli.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del Alcalde de Viña del Mar, con el que formula observaciones al proyecto de ley que abona un año de servicio por cada cinco efectivamente prestados a los Inspectores de la Municipalidad de Viña del Mar destacados en el Casino de dicha ciudad.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Uno del Presidente de la Corte del Trabajo de Santiago, con el que comunica que la presidencia de dicho Tribunal, durante el año 1954, corresponderá al Ministro don Víctor López Díaz.

—*Se manda archivar.*

### Comunicaciones

Una del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, con el que agradece a esta Corporación el despacho del proyecto de ley que otorgó ayuda especial al Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad para reponer el material destruido en el incendio y explosión del 1.º de enero de 1953.

—*Se manda archivar.*

**Informe**

Uno de la Comisión de Hacienda Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede el carácter de permanente a los recargos transitorios a que están afectos los impuestos a la renta, a la producción, internación y cifra de negocios.

—*Queda para tabla.*

**Indicación**

Una del Honorable señor Prieto, para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Desgraciadamente, los informes que estaban anunciados en la tabla de hoy, están todavía sin el número de firmas reglamentario. De modo, pues, que no habría tabla para esta sesión, y como hay dos señores Senadores inscritos, los Honorables señores Marín y Cruz-Coke, a quienes se les dijo que los Incidentes empezarian alrededor de las cinco y media o seis, podría acordarse suspender la sesión hasta esa hora.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO SAAVEDRA**

El señor PRIETO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría que se tratara sobre tabla un proyecto de ley muy sencillo, relativo a una autorización a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito por dos millones de pesos. Creo que fué enviado a la Comisión de Gobierno la semana pasada. Se trata de un proyecto de rutina que no requiere mayor estudio.

Ya que no hay tabla, pediría que se tratara este proyecto, el cual, como digo, es muy sencillo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se aprobaría la indicación formulada por el Honorable señor Prieto.

El señor BOSSAY.— Y se suspendería la sesión luego de tratado este proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Hasta las cinco y media, por si llegan los informes aludidos. Son informes a los cuales les falta las firmas de algunos señores Senadores.

El señor OPASO.— Me atrevería a proponer otro procedimiento. En lugar de suspender la sesión de hoy, podríamos levantarla y sesionar mañana. ¿Figura algún señor Senador inscrito para mañana?

El señor BOSSAY.— Sería mejor.

El señor CERDA.— ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Hacienda acaba de emitir su informe acerca del proyecto de ley que autoriza la prórroga de determinados impuestos, recién despachado por la Cámara de Diputados. El informe es muy breve y lo están redactando en estos momentos.

El señor OPASO.— Podríamos tratarlo mañana.

El señor BOSSAY.— Desde luego. Mañana podremos tratar toda la tabla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Habría acuerdo para tratar el proyecto de ley nombrado por el Honorable señor Prieto, eximiéndolo del trámite de Comisión, levantar en seguida la sesión y dejar inscritos para mañana a los Honorables señores Cruz-Coke y Marín?

Acordado.

El señor SECRETARIO.— De conformidad con la indicación aprobada, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Puerto Saavedra.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N.º 9, pág. 1.003.*

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 1.º, el Honorable señor Prieto formula indicación para subir la cantidad de dos a tres millones de pesos.

El señor PRIETO.— Esta indicación ha sido sugerida por la misma Municipalidad, debido a que, con el alza experimentada en la construcción, la primitiva suma de dos millones sería insuficiente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Hay alguna nota de la Municipalidad de Puerto Saavedra, o es una información confidencial que ha obtenido Su Señoría?

El señor PRIETO.— Ha sido el Alcalde de esa Municipalidad quien lo ha pedido a los Parlamentarios de la provincia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Porque éste es un proyecto que se está tratando sin informe de la Comisión de Gobierno.

El señor POKLEPOVIC.— Además, habría que cambiar la denominación Caja Nacional de Ahorros por la de Banco del Estado de Chile, en todos los artículos del proyecto en que aparece la referencia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece al Senado, se daría por aprobado el artículo 1.º, con la enmienda propuesta.

Aprobado.

Si al Senado le parece, se hará la enmienda que propone el Honorable señor Poklepovic, en todos los artículos del proyecto en que se menciona a la Caja Nacional de Ahorros.

Acordado.

—*Se aprueban, sin discusión, los restantes artículos del proyecto.*

## V. INCIDENTES

### PRODUCCION Y HABITACION EN CHILE

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Como ha llegado el Honorable señor Cruz-Coke, en lugar de suspender la sesión, podría pronunciar su discurso de inmediato.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Señor Presidente, he observado, durante las últimas semanas, un tremendo desaliento en la opinión pública, no sólo de los partidos de oposición, sino también de los propios partidos de Gobierno. No hemos tenido, sin embargo, catástrofe alguna que lo justifique. Somos el primer pueblo de América, y la primera democracia: nobleza obliga. Nos está matando no saber la verdad. El pueblo se ha acostumbrado demasiado a que lo engañen, benévolamente, como a un niño. Pero ya eso le está costando demasiado caro: su vida y su razón de ser, nada menos. Somos seis millones de personas inteligentes, de una raza uniforme, con tradición biológica sólida. No hay otras razones que la comodidad, la pereza o la cobardía, que puedan explicar esta sorda, agonía de nuestro destino.

Yo vengo a decirles aquí unas pocas palabras, para descargar mi conciencia de la responsabilidad que pueda tener como Senador, en la situación económica de nuestro país. Esto es lo que, por lo demás, piensan casi todos los hombres que se han ocupado seriamente del problema, así como los personeros extranjeros que, invitados por nosotros, han estudiado la cuestión. Los que se quieran enojar por lo que yo pueda decir, que se enojen; los que quieran escandalizarse, señor Presidente, que se escandalicen en buena hora. Las cosas han llegado a un punto en que

es necesario que miremos de frente la verdad como es, y que recordemos que, antes de la técnica —esta técnica de la cual se habla tanto, con tanta profusión— está el buen sentido, el sentido común; que antes de la economía teórica y científica están las normas de una vida simple, elemental, que no se cumplen; que antes de la higiene, técnica también, están, sencillamente, el agua y el jabón.

Primeramente, voy a referirme, por lo tanto, a cosas muy elementales y que no representan ninguna novedad, sino un planteamiento jerárquico de nuestros problemas nacionales.

En primer lugar, es necesario que nuestro pueblo se dé cuenta de que no se puede, en último término, consumir y disponer de lo que no se produce. Ello sólo pueden hacerlo los mendigos. ¿Es Chile un pueblo de mendigos? En muchas de sus actitudes lo estamos obligando a que parezca un pueblo de mendigos, porque lo estamos impulsando a que pida y exija cosas que no produce. Y precisamente porque no somos una nación de mendigos, sino porque Chile es un gran pueblo, merece que se le diga la verdad.

No voy a entrar, señor Presidente, en las muchas consideraciones a que se ha llegado en relación a la inflación. Se ha hablado tanto de éste fenómeno, ha sido tan estudiado, precisado; se han propuesto para él mil remedios, pero se ha olvidado llamar la atención sobre un hecho: el que, a diferencia de la inflación de los países europeos o de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando la ha habido, la nuestra no es tanto una inflación de tipo monetario, como por falta de producción. Nuestro crecimiento vegetativo es uno de los más altos del mundo y nuestra producción, especialmente alimenticia, como lo demuestra, por lo demás, el magnífico informe de la Comisión que estuvo estudiando nuestros problemas agropecuarios, no ha aumentado a la altura

de dicho crecimiento. Por lo tanto, sobre la producción deberíamos poner el énfasis. La historia nos enseña, y lo saben los señores Senadores, que en la vida de las naciones se alternan los periodos en que se pone el énfasis sobre la distribución con otros en que se pone sobre la creación y la producción. Sin dejar de reafirmar que una distribución justa y equitativa debe siempre estar presente en la mente de los gobernantes, hay periodos en que es necesario hacer prevalecer todo lo que primero sea capaz de elevar la producción.

En Chile ha sucedido que hace ya demasiado tiempo que estamos preocupándonos solamente de la distribución.

Mientras nos estamos interesando por distribuir mejor los bienes que producimos y entramos en mil detalles del proceso político y económico que la asegura y acompaña, nos olvidamos de que, al mismo tiempo, nuestra población va en aumento, sin que exista una mayor producción concomitante. No bregamos con ardor por que nuestra producción aumente —como lo demostraré en seguida—, porque cuando se tiene interés en que se produzca algo, resulta evidente que es indispensable proveer los medios para ello.

Creo que el movimiento acelerado que ha tomado la inflación en las últimas semanas, y el que continuará tomando y que puede llevar al País a la catástrofe que representaría la ruptura de nuestra moneda, se debe, precisamente, a que no hemos sabido detener a tiempo una producción de billetes sin respaldo de más bienes y cosas.

Se me dirá con razón: “¡Hay que aumentar la producción!”. Yo pregunto: ¿es posible, en Chile, aumentarla? ¿Es posible, por ejemplo, aumentar nuestra producción agrícola?

Tengo a la mano un informe interesante, en el cual se contienen, resumidos y señalados en su parte más esencial, los

resultados a que, con relación a nuestra producción agrícola, llegó la Comisión internacional que, por encargo del Gobierno, se ha ocupado de este asunto.

Pues bien, nuestra producción agrícola puede ser aumentada, y fácilmente aumentada.

Este magnífico informe de la misión patrocinada por el Banco Internacional y la FAO merece ser seriamente estudiado. Dice este documento que entre los años 40 y 50 la acción conjunta de los incrementos de la población y de sus rentas reales significó una alza anual de los niveles de consumo "per cápita" igual al 2,3%. De este porcentaje, 1,7% corresponde al aumento de la población y el 0,6% al incremento del consumo por efectos de las mayores remuneraciones percibidas. Como los índices de producción de alimento ascendieron durante ese período en 1,6 por ciento anual, la deficiencia de la producción resultó cercana al 1% anual (0,7%), lo suficiente para determinar variaciones bruscas y alza de los precios, al no existir un organismo regulador de los grandes rubros de la alimentación, como son el trigo y las papas, que funcione para tales casos.

La importación de productos para compensar estas deficiencias significó para el período 1947/50 un déficit medio de 41,4% millones de pesos oro (5,85 millones de dólares).

Hace notar la Comisión de qué manera el proceso inflacionista fué haciendo cada vez más desfavorable la relación costo-ingreso, al mantener artificialmente bajos los precios de las mercaderías agropecuarias, sin que esto signifique desestimar la utilidad del "control" de precios como medida antiinflacionista, pero sí llamando la atención sobre la necesidad que hay de que dichos "controles" se basen en estudios serios de costo de producción y sin que exista por parte del Comercio Exterior un criterio uniforme y permanente respecto de los precios. Es así como favo-

reciendo a veces y desalentando otras, mediante la competencia extranjera, la producción de bienes con favorables perspectivas de producción interna, el régimen de divisas ha impedido a los agricultores elaborar sus proyectos con tranquilidad y confianza. Es así como ha ido liquidando el ganado y otros productos de óptimas posibilidades.

Otro aspecto que se relaciona con el fomento es el que se refiere al crédito, que ha sido manejado equivocadamente, sin otorgamiento de plazos suficientemente prolongados, desviando los préstamos hacia los de corto plazo, y se ha ido así quitando su apoyo a la capitalización de la agricultura. En el período 1940/50 los créditos para máquinas, mejoras y construcciones descendieron del volumen total del 30% al 5%.

El resultado de estos regímenes caprichosos y de técnicas arbitrarias y no planificadas es el hecho de que un 34% de nuestra población activa que trabaja en las faenas del campo, sólo contribuya en un 16,17% a la renta nacional, es decir, prácticamente la mitad de lo que le corresponde.

Lo importante que se deduce de estas consideraciones es que nuestra producción agrícola puede ser aumentada.

¿Cómo? ¿De qué manera?, les he preguntado a los agricultores, chicos y grandes:

—¿Podrían ustedes aumentar la producción agrícola? Usted, señor X, por ejemplo, usted, señor Enrique Serrano, para citar uno de los muchos agricultores progresistas, sanos e inteligentes del País, díganme, ¿podrían multiplicar la producción agrícola en lo suyo? —Sin duda, e inmediatamente— me ha contestado. ¿Y por qué no lo hacen? Porque el Gobierno no ha dispuesto las condiciones necesarias a ello, condiciones de cooperación, organización, distribución suficiente de abono y semilla genética, condiciones de paz que una actitud generosa puede crear con

gran rapidez dejando trabajar a los agricultores, ayudando sus iniciativas, y no castigándolos.

El señor MARIN.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor CRUZ-COKE. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor MARIN.— Señor Presidente, en coincidencia plena con la argumentación tan lógica y tan llena de interés que está desarrollando el señor Senador por Santiago, deseo agregar que, interrogado un famoso Ministro de Hacienda alemán sobre cuál era el secreto del éxito de la recuperación tan portentosa de Alemania Occidental, contestó: sólo he dejado trabajar a mi pueblo, sin molestarlo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CRUZ-COKE.—Pues bien, interrogados no sólo algunos agricultores poderosos, sino también algunos de los más modestos, acerca de si la producción agrícola puede ser aumentada, han respondido afirmativamente. En realidad, no es a un programa de reforma agraria a lo que ahora me voy a referir, que él vendrá a su tiempo, sino a disposiciones previas, factibles e inmediatas. Hay, por ejemplo, dos elementos que permitirían aumentar nuestra producción agrícola: abonos y semilla genética, en abundancia, a disposición de los agricultores. Con actitudes así, el Estado puede cooperar a la mayor producción inmediata. Cuántos agricultores dicen: yo podría producir el doble de lo que produzco, pero no tengo semillas genéticas, ni hay donde poder obtenerlas; mi campo necesita tal abono, pero no hay donde comprarlo. El Estado es, precisamente, el órgano llamado a poner a disposición de los agricultores los elementos que permitan a la agricultura multiplicar su producción. Se me va a decir, pero algo se ha hecho en este sentido. Algo, sin duda. Pero es un error querer hacerlo todo al mismo tiempo y darle una misma importancia a todas las cosas, co-

mo se ha hecho hasta ahora, salvo excepciones que honran a sus promotores.

Es un gran error, en efecto, querer hacerlo todo y dar la misma importancia a todas las cosas.

Para aumentar nuestra producción agrícola es, por lo tanto, necesario resolver dos o tres puntos, y nada más. Además de los señalados hay que solucionar el problema del crédito, hoy día inservible por sus cortos plazos. Hay un error en el informe de la FAO que comentamos, pues el cincuenta por ciento de los créditos concedidos por la Caja Agraria en este sentido, son créditos comerciales: no créditos de producción.

De ahí que las sumas entregadas a la agricultura misma, al campo agrícola, diremos mejor, son muy inferiores a las que aparecen en realidad. Pero en un período de inflación, ¿cómo va a darse crédito a largo plazo sin que éste resulte un privilegio inaceptable en una democracia? Por un lado, pues, la agricultura no podría recibir crédito a largo plazo, de millones de pesos, porque recibiendo pesos que valen  $x$  va a devolver pesos que valen la décima parte. Pero, por otro lado, como este crédito es absolutamente necesario, se impone con urgencia un crédito reajutable, y no en oro, sino reajutable en función del precio del producto obtenido antes y después. En otras palabras, yo recibo diez millones de pesos equivalentes a tantas toneladas de trigo y devuelvo los millones de pesos que euestan dentro de diez o quince años las mismas toneladas de trigo. Nadie va a decir, si procedo así, que estoy dando a la agricultura un privilegio injusto en detrimento de los demás ciudadanos. El crédito reajutable para la agricultura es una cosa que debe realizarse a la brevedad posible.

En cuanto al problema de la fijación de precios, debe éste ser en fecha oportuna. No debe suceder, por ejemplo, lo que ocurrió el último año agrícola, en que este precio de estímulo, como se lo calificó,

fué fijado después de la siembra. No debe, por otra parte, procederse, después de fijado el precio, a aplicarlo fuera de tiempo, como sucedió últimamente con la leche. Se designa una comisión tripartita que durante seis meses se dedica a estudiar, con todo cuidado, cuál es el precio que debe tener la leche para que este producto no escasee en el mercado consumidor, y, finalmente, se fija en nueve pesos para aplicarse nueve meses después, cuando, debido a la inflación, son otros el precio de costo y las condiciones del mercado. El resultado es que los agricultores, en esta anarquía, terminan por desahacer sus lecherías.

Para dar confianza al público, es necesario dar cierta velocidad y un mínimo de exactitud a la aplicación de lo que resuelvan las comisiones o el Gobierno. En la arena movедiza de cambios frecuentes y caprichosos, no se puede construir nada estable.

En esta ocasión, señor Presidente, no voy a referirme al problema de la reforma agraria, ya que ésta exige un desarrollo mucho más profundo de nuestra agricultura en sus aspectos humanos y técnicos. En todo caso, por el hecho de ser tan necesaria, hemos de enfrentarnos con ella muy objetivamente, sin acento político o demagógico. La reforma deberá ser tal que permita aumentar la producción agrícola, elevar el nivel de vida del campesinado y crear, en una palabra, un mayor bienestar a todos los chilenos. Pero esta reforma agraria que tanto se expone nadie la ha jamás desenvuelto como para hacerla pronta y posible.

Por fin, señor Presidente, es indispensable que el Estado no se dedique a realizar una verdadera guerrilla en contra de los agricultores y productores en general; que es lo que está sucediendo hoy día. Por un lado, cierto grupo de agricultores y, por el otro, el Gobierno trabajan en líneas divergentes. Así, lo que debiera ser una coordinación de esfuerzos y de ayuda, se

está transformando día a día, y desgraciadamente desde hace tiempo, en una guerra sorda de pesos.

Se pueden, por lo tanto, aumentar nuestros alimentos inmediatamente y de una manera bastante fácil con pocas medidas como las que acabo de indicar.

¿Pero se puede también aumentar nuestra producción manufacturera? Se lo he preguntado a los fabricantes de paño, a los fabricantes de productos químicos y a otros; hemos estudiado estas posibilidades con serenidad. Y me he encontrado con el hecho muy interesante de que, en realidad, también puede ser aumentada la producción de paños, de tejidos, y aun puede ser aumentada bajándose los costos. Otro tanto se puede hacer con productos químicos. Pero ¿cómo? Vuelvo a hacer la misma experiencia. ¿Qué necesitaría Ud. —pregunto al industrial o al productor de paños— para que pueda producir un tanto más? Y me señala algunas medidas muy sencillas: la supresión de cien trámites inútiles y que únicamente tienen por objeto darle una apariencia de trabajo a una burocracia innecesaria.

Porque, señor Presidente, para la manufactura y la producción industrial aquí nunca se ha tomado en cuenta suficientemente ese aspecto que ha permitido en Estados Unidos, Francia e Inglaterra bajar los costos y mejorar el nivel de vida. Me refiero a la llamada *productividad*.

Los factores esenciales de la productividad son la voluntad de progreso, la imaginación creadora y el esfuerzo experimental. No hay progreso sin esfuerzo, sin dificultades para vencer, sin obstáculos humanos y materiales. El progreso no es jamás obra fácil, porque obliga a renunciar a hábitos adquiridos, a manera de vivir y de pensar que nos eran agradables. La productividad en este sentido no es ni un problema de capitalización ni un problema técnico, sino un complejo trabajo que pone en acción todas las iniciativas humanas.

Así, se puede aumentar la productividad por medio de medidas de higiene industrial de máquinas, de mil pequeñas condiciones que hacen las veces de lubricantes en la dura labor del jornalero o del campesino.

Una de las condiciones más esenciales que permiten aumentar la productividad es la investigación científica. El caso de los últimos antibióticos descubiertos, de la propia cortisona, de la mayor parte de las vitaminas, son ejemplos admirables del camino que para tales casos debemos seguir. Lo que se llama imperialismo en muchos casos no es otra cosa que ese espíritu técnico que permite aumentar la productividad, como es el caso del colesterol, que vendemos a \$ 1 el gramo como materia prima a países que nos lo devuelven transformado en cortisona, a \$ 1.000 el gramo. No es con discursos políticos o demagógicos con lo que vamos a superar esta inferioridad, sino con ciencia, voluntad y trabajo.

Además, señor Presidente, hay otro aspecto de este problema que debemos considerar.

Una de las medidas que más han perjudicado en Chile el rendimiento del trabajador ha sido la de no hacer un presupuesto en "hombres". Nuestro país tiene un número limitado de gente de trabajo. Ultimamente ha existido un estado de "ocupación plena", de tal manera que cuando para una determinada industria, la de la habitación por ejemplo, se ha querido ir más allá del número de trabajadores que son capaces de realizarla en buenas condiciones, se ha aumentado el precio de costo de la habitación y se ha reducido la productividad de los obreros hasta el punto de que se han construido casas muy costosas. Hoy una casa para obreros no cuesta menos de quinientos mil pesos, y no es con casas de ese valor con las que se va a resolver el problema en Chile, como lo veremos más adelante.

El presupuesto en "hombres" es cosa

muy importante para juzgar las posibilidades de un trabajo.

En seguida, es indispensable estimular las iniciativas individuales. ¿Cómo es posible que la mayor parte de los gerentes y directores de industrias en Santiago deban dedicar la mitad del día entre las comisiones, "controles" y reglamentos para defenderse del Estado!

¿Cómo es posible que en un país en el cual debiera estimularse la producción, en la que se gasta tanto ingenio, como lo hemos podido ver en las últimas exposiciones, existan una legislación y una burocracia dedicadas a estimar al productor como a un bandido que sólo trata de engañar al Fisco y de ganar más de lo que le corresponde! Esto ha llegado a tales extremos, señor Presidente, que creo que merece ser especialmente tratado en este Senado. Yo lo haré en una sesión especial, para mostrar casos vergonzosos de atropello al espíritu de iniciativa que tienen que soportar muchos de nuestros grandes manufactureros, con espíritu creador y anhelo grande de hacer cosas que, en último término, redundan en beneficio del País y de los obreros.

Es indispensable que también nos demos cuenta de qué es lo que puede ser socializado y qué es lo que no puede serlo; de lo que puede ser colectivizado y de lo que no puede serlo, ya sea porque no es procedente técnicamente o porque no es económico. Pero no seamos ingenuamente doctrinarios: uno es socialista y partidario de que todo sea socializado: otro, capitalista y sólo acepta lo que puede crear el capital.

Quiero referirme, además, al problema de la habitación, como una de las industrias que se consideran más importantes para aumentar la capacidad de trabajo y el nivel de vida de los asalariados. Desde luego, debemos recordar que nuestra energía económica es limitada, que no disponemos de dinero en cantidades infinitas, de tal manera que no podemos hacer

planes como los que tan ligeramente anuncia la prensa, al poner en boca de algunos Ministros de Estado declaraciones que prometen la construcción de miles de casas. ¿No se sabe acaso que para hacer esas decenas de miles de casas, en primer lugar, no se cuenta con el número de obreros necesarios, y que, en seguida, de ser ello posible, se provocaría un grave aumento de la inflación, dado el período de desarrollo en que ella se encuentra?

Creo que es muy importante decirles esto a nuestros obreros, decirles que no ganan ahora, no producen hoy día lo suficiente para poder tener una casa. Esto debe saberlo el obrero, y él, por lo demás, así lo comprende. A mí me han ido a ver casi centenares —decenas diré, para ser más exacto— de trabajadores pertenecientes a todos los partidos políticos, para decirme: no quiero una casa; sé que no produzco para tener una casa; quiero otra cosa: un terreno y elementos con que hacerla en horas extraordinarias. Los alemanes, para poder tener sus casas, tuvieron la honradez de decirse: no trabajamos lo suficiente, ni producimos lo suficiente; por ello, vamos a trabajar dos horas más. Si aquí el pueblo desea tener casas, debe trabajar dos horas más y eso hay que decirselo. De otra manera, seguirá siendo engañado, como lo ha sido hasta ahora, con muy bonitas frases, y se echará la culpa a las cosas más inverosímiles: pero se lo seguirá engañando.

Decía que decenas de obreros han venido a decirme: “¡Si lo quiero es un pequeño terreno urbanizado, susceptible de ser pagado a largo plazo, para que yo pueda ahí, con mis compañeros, mis hijos o mi familia, en las horas extraordinarias, hacer mi casa!” Pues bien, señor Presidente: éste es un camino verdaderamente realista inmediato y grande, para poder dotar al pueblo de habitaciones. Desde luego, urbanizar el número suficiente de terrenos no es caro; eso se puede hacer, y cabe dentro de las posibilidades económicas chilenas de hoy. Eso no

trae inflación. Y se agregarían a las ya existentes habitaciones producidas por los propios interesados.

Naturalmente, esto no quiere decir que yo repudie el plan mínimo de habitaciones que corresponde a la producción anual. Eso no. Yo no digo que eso se suprima: debe seguir realizándose. Pero un plan extraordinario, que saque energía económica de otros rubros de la economía nacional, para hacer habitaciones y dar solución de una vez por todas al problema, sería uno de los más grandes errores económicos que pudieran cometerse en estos momentos: aumentaría sin freno la inflación y produciría una miseria espantosa. En cambio, es factible crear las posibilidades para que cada ciudadano chileno tenga su pedazo de territorio propio, ya que tenemos un país suficientemente extenso para seis millones de habitantes. ¡Y qué cosa más hermosa sería que esta democracia pudiera decir: “Todos los chilenos son propietarios de un pedazo de su tierra!” ¡Siquiera el pedazo mínimo en qué estar! No sólo podrían conjugar, entonces, los chilenos el verbo “ser”: “somos chilenos”, sino que también podrían decir: “Podemos estar en alguna parte”. Es dramático pensar que algunos chilenos no pueden estar en ninguna parte. Y, sin embargo, son hijos de esta patria y tienen derecho a ella, a la tierra concreta que más tarde los confundirá.

Hemos estudiado un proyecto que permite, precisamente con pocos fondos, en relación a otras iniciativas, entregar paulatinamente a todos los miembros del Servicio de Seguro Social pedazos de terrenos urbanizados en los cuales, mediante determinadas facilidades, suministro de masas de cemento, ventanas, etcétera, podrían los obreros construir su propia habitación, una vivienda mínima que les permitiera vivir decentemente.

Además, no saldremos de esta inquietud si no denunciemos algunos problemas que yo llamaría falsos problemas.

Uno de ellos, señalado precisamente en

la prensa de esta mañana —por eso lo trato ahora—, es el problema de los intermediarios. Naturalmente, demasiados intermediarios perjudican la vida económica de la Nación; pero decir “estos precios alzados por demasiados intermediarios...” es una fantasía. Voy a contar una historia muy conocida que va a aclarar mi pensamiento. Un empleado público con diez años de servicios, jubiló con una pequeña renta; se retiró un tanto avergonzado frente a calificativos y frases como éstas: “empleado público”, “burocracia improductiva” “hay demasiada burocracia en Chile”, “hay demasiados empleados públicos”. Y se hizo comerciante. Compró un pequeño almacén. Naturalmente, era intermediario; no era mayorista. En un momento dado, le dijeron: hay demasiados almacenes; los precios de los artículos están aumentando porque, en realidad, hay demasiados intermediarios; ¡afuera los intermediarios! Vendió su almacén. Cuando era empleado público, oía protestar contra la burocracia; cuando comerciante, contra los intermediarios. Era joven; se hizo obrero del pan. A los dos meses, dijeron: para bajar el precio del pan hay que mecanizar la industria; hay demasiados obreros panificadores. Lo despidieron. Me vino a decir: no puedo ser empleado público, no puedo ser comerciante, tampoco puedo ser obrero, porque en Chile, para abaratar los productos, hay que mecanizar la industria.

Ignoran las personas que gritan contra estas actividades que el progreso económico consiste precisamente en que los obreros que trabajan con el brazo y el puño se transformen —con ello disminuye esa inmensa legión de esclavos— en intermediarios (oficinistas, porteros, enfermeras, visitadoras sociales). En Estados Unidos, los empleos terciarios constituían el 80% hace más de cien años, mientras que los secundarios y primarios (intermediarios y grandes oficiales, digá-

moslo así: empleados de gobierno, profesores, profesionales, etc.) constituían sólo un 10%, un 12% o un 8%. A medida que esa nación ha ido progresando, las cosas han cambiado. Es así como actualmente los trabajadores manuales constituyen sólo el 20%, mientras que los intermediarios y los burócratas, el 80% restante. En eso consiste el progreso económico.

No quiere decir esto que nosotros pretendamos hacer lo mismo. Señalo el hecho, que es de una importancia extraordinaria y una de las grandes revelaciones de las investigaciones económicas de los últimos años en Norteamérica y Europa.

No creemos, pues, problemas falsos. La inflación, el alto precio de los artículos no se deben a los intermediarios. Si así fuera, el problema tendría muy fácil solución. Es cierto que los intermediarios, en determinadas circunstancias, contribuyen a ello, pero en parte no principal. También es efectivo que tales abusos deben ser corregidos. Pero frente a esta inflación desmesurada, tengamos siquiera la honradez de señalar las grandes causas, para atacarlas, y no las causas secundarias.

El otro problema que creo yo muy mal planteado —y me alegró de la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda— es el que deriva de haberse colocado el énfasis sobre lo punitivo. Por lo que se desprende de las informaciones de prensa y de las declaraciones de algunos Ministros y altos funcionarios, parece ser que la inflación y todos los males que aquejan al País son debidos a la acción de un grupo de personas (comerciantes, industriales u otros) que, dolosamente, especulan y engañan, y a los cuales hay que delatar y perseguir. Todo productor, todo comerciante es un delincuente en potencia. No parece otra cosa, a juzgar por las alarmas tremendas que podemos anotar y por las denuncias en orden a

que se ha escondido eso o aquello y de que se persigue a éste o a aquél.

Soy partidario de cierto "control". Conozco al actual Superintendente de Abastecimientos y Precios. Es un hombre eficiente y honrado, y un caballero de criterio y buen sentido. Pero creo, también, que esta concepción de lo punitivo no debe colocarse en el centro de la actividad antiinflacionista y decirle o hacerle creer al pueblo que con estas persecuciones, con estas medidas drásticas, se ha llegado a algún resultado, porque, también, por este camino vamos mal.

Suprimidos estos falsos problemas y dejado bien en claro que el País tiene, actualmente, un déficit de caja, deseo hacer otras consideraciones. En cuanto a los déficit de caja, debo decir que, a mi juicio, nunca son graves, ya que tienen solución. Lo que puede ser grave es que la economía que determina el déficit esté maleada; que no se hayan colocado en el justo lugar de prelación las diferentes funciones de la producción económica.

Es de extraordinaria importancia que tengamos una concepción orgánica de nuestro régimen económico; que coloquemos a diferentes alturas los problemas, según su importancia; que no los coloquemos todos en el mismo plano, y que no apliquemos al País un tratamiento exclusivamente sintomático. Hasta hace poco tiempo, a un enfermo de fiebre tifoidea se le hacía tal tratamiento. Y así, si tenía fiebre, se le daban baños fríos; si esto no bastaba, antipirina; si tenía hemorragia, coagulantes; si lesión cardíaca, cardiotónicos; si excitación del vago, atropina; si excitación del simpático, gneserina; etcétera. Es decir, siempre el enfermo estaba sometido a un mal tratamiento. Pero se descubrió la cloromicetina, droga específica del mal, que cura la fiebre tifoidea porque va al fondo del mal y ataca la causa. Del mismo modo, busquemos, en Chile, cuáles son las causas profundas y determinantes de

esta situación y establezcamos, para resolver los problemas, orden y jerarquía. Si así se procede, soy optimista, señor Presidente. Lo soy, pero —insisto— siempre que se siga este camino y no el de engañar al pueblo; siempre que se le muestre la verdad tal como es. No creo que aumentar las habitaciones más allá de cierto límite permitirá lograr un mayor bienestar. Por el contrario.

Creo que el énfasis sobre lo punitivo es un grave error en estos momentos, porque produce desaliento, angustia, molestias y deseos de no trabajar.

Hay necesidad, una vez por todas, de revisar nuestro sistema de crédito, tal como ya lo he enunciado, y facilitar al agricultor la semilla genética y el abono —cosas fundamentales—, y al industrial, los medios que le permitan abaratar sus precios de costo, lo que debe ser la meta principal de todas nuestras ambiciones económicas en el orden de la producción. Ninguna mercadería podría haber llegado al alcance del pueblo si no hubiera existido gente preocupada de abaratar sus costos. Si la vitamina D siguiera costando lo que costó cuando recién se descubrió, o sea, quinientos mil pesos el gramo, millares de niños seguirían muriendo de raquitismo en todas las naciones del mundo, sobre todo en naciones donde tanto la necesitan los niños proletarios. Actualmente, esto no ocurre, porque los hombres de ciencia bajaron su precio de costo: ¡de quinientos mil pesos a unos cuantos centavos el gramo! Gracias a ello, hoy día pueden gozar de este beneficio los niños más abandonados de todo el mundo.

Señor Presidente, tengamos fe en que tenemos en Chile suficientes hombres de ciencia y suficientes economistas de buen criterio para levantar la depresión moral de la mayoría de nuestros conciudadanos que tienen responsabilidades concretas.

Estoy seguro de que frente a una ac-

ción decidida del Ejecutivo, no habría partido de oposición que se excusara de hacer obra constructiva. El Presidente del Partido Conservador, Profesor Jorge Mardones Restat, lo dijo muy bien ayer en Chillán. Para esa colaboración necesaria de todos los chilenos sin excepción, es indispensable un plan de Gobierno coordinado y orgánico, en el que vengan a desembocar soluciones justas de todas las Secretarías de Estado. Un proyecto económico limitado a salvar situaciones del momento, no basta. Y porque conozco hombres y equipos chilenos capaces de la gran tarea que significa encontrar las soluciones inmediatas de nuestros problemas, soy optimista. Los pueblos, señor Presidente, se enferman, pero no mueren.

He dicho.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, quisiera referirme brevemente a las palabras que acabó de oír al Honorable señor Cruz-Coke.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para escuchar al señor Ministro de Hacienda y de Economía.

Acordado.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y de Economía).— Señor Presidente, mi propósito principal era conocer la opinión que las actividades y declaraciones recientes del Ministro de Hacienda y de Economía podían merecer al señor Senador. También era mi propósito no referirme a las observaciones que él hiciera en esta ocasión porque son tan innumerables las que en estos momentos se están formulando en favor y en contra— más, por cierto, en contra— del esbozo de planificación económica que ha hecho el Ministro de Hacienda, que más bien deseaba hacer referencia a todas ellas en un momento más oportuno.

Sin embargo, me veo casi obligado a dar respuesta a algunas de las argumentaciones del Honorable señor Cruz-Coke por el hecho de estar presente en la Sala

y por el énfasis que el señor Senador ha puesto en ellas.

Desde luego, escuché con mucho agrado las observaciones que el Honorable señor Cruz-Coke hizo sobre los métodos crediticios actualmente en práctica en nuestro país; sobre los errores en que hemos incurrido en la política habitacional; sobre la falta de verdadero estímulo a la producción alimenticia, y, en general, sobre la necesidad de ir a un verdadero fomento de la producción amparando a los productores y no tratándolos como delincuentes.

En la exposición que el Ministro de Hacienda ha debido hacer en estos últimos días, se ha referido fundamentalmente a los aspectos que señaló el señor Senador, de modo que existe una completa coincidencia en este sentido. Pero el Honorable señor Cruz-Coke ha dicho, además, que existen algunos problemas falsos. Entre ellos, ha mencionado el de los intermediarios. Se refirió poco después a la necesidad de que no caigamos en el error de recetar un mismo medicamento a todos los pacientes de enfermedades parecidas. Por desgracia, veo que el señor Senador, sin quererlo, incurrió en este defecto, porque quiere aplicar a nuestra economía, totalmente incipiente en su desarrollo, los procedimientos que él ha podido conocer en Estados Unidos en materia de comercio, no obstante tratarse de situaciones, a mi juicio, absolutamente distintas.

Es un hecho que toda la acción de "control" a la producción, mediante fijación de precios y medidas policiales tendientes a comprobar si se ha cumplido o no con las obligaciones derivadas de dicha fijación, ha provocado, especialmente en los últimos años, un desplazamiento de la producción hacia el comercio, como lo demuestran en forma nítida las estadísticas de la economía nacional. Este desplazamiento no sólo comprueba la existencia de una inflación acelerada, sino que constituye precisamente el mayor estímulo pa-

ra acelerarla. Cabe preguntarse por qué en un país como el nuestro, en que se necesita mano de obra, no para vender, sino para producir, se observa el fenómeno que todos conocemos. En efecto, ¿justifica el señor Senador que el productor de una lechuga, que la vende a 50 centavos, tenga que presenciar que hay comerciantes que la venden en La Vega a 4 ó 5 pesos? ¿Cree lógico que quien se sacrifica para producir un kilo de papas y lo vende a 6, 8 ó 9 pesos, el saco, tenga que comprarlas después en un almacén a 20 pesos el kilo? ¿Hay algo malo en esto? Sin lugar a dudas. Y eso, no sólo es malo, sino pésimo. De ahí que el Gobierno quiera precisamente acercar el consumidor al productor y, más que estar preocupado de la situación de Estados Unidos en este sentido —luego me referiré a ella—, prefiera observar lo que sucede en otros países bien desarrollados, como los nórdicos, donde las cooperativas de consumo son instituciones que dan vida a la economía nacional; donde el productor sabe que lo que se vende a 100 pesos será adquirido por el consumidor a 110, 120 ó 130 pesos, y no a 500 pesos, como ocurre en nuestro país. Aquí ha llegado a tal extremo el abuso en esta materia, que tenemos el conocido caso del importador que dispone de un puñado de dólares que el País, haciendo grandes sacrificios, le ha entregado a un tipo de cambio preferencial de 110 pesos el dólar. Después, esta cifra se multiplica hasta por diez y, en esa forma, llega al consumidor. Esto es inaceptable; de ahí que el Gobierno quiera desplazar su acción de "control" de la producción al comercio, para establecer un mayor contacto entre el productor y el consumidor. Con este objeto, estimulará la creación de cooperativas gremiales de compras, con garantía colectiva. En otras palabras, el Gobierno desea que se vuelva a producir el éxodo del comercio a la producción.

El Honorable señor Cruz-Coke cita en

favor de su tesis el caso de los Estados Unidos. Su Señoría es muy aficionado a las referencias de tipo anecdótico. Por mi parte, yo siempre cito un caso que —estoy cierto— puede ser comprobado por todos los que visitan Estados Unidos. ¿Qué significa mandar lavar una camisa en ese país? Que a los tres o cuatro días, la lavandería remite una inmensa caja de cartón rodeada de cintas, dentro de la cual viene un paquete de celofán que contiene la camisa, la que, a su vez, lleva cintas con el nombre de la lavandería que hizo el trabajo. Además, la camisa viene con colleras, alfileres, etc.. Cabe preguntarse cuánto cuesta el lavado mismo de la camisa en relación con el precio a que asciende por la forma de entrega que acabo de describir. Seguramente, la décima parte. ¿Y por qué se ha llegado a esto en Estados Unidos? Porque ese país está en un proceso económico que así lo exige. Para lograr la ocupación plena, debe recurrir a estas artimañas. ¿Resultaría beneficioso para nosotros lavar una camisa en esas condiciones? ¿No nos bastaría tener con qué lavarla en casa?

Algo parecido sucede con nuestro sistema de intermediarios, que nos ahoga. No se trata solamente del problema del mayorista, sino del creado por los tres, cuatro o cinco intermediarios más que hay en cada rubro de la producción. ¿Es posible que, de acuerdo con la cita del propio Senador Cruz-Coke, tengamos el caso de empleados de la Administración Pública que establecen una bodega para vender lo que otros producen? ¿Qué demuestra esto? Que hay una elefantiasis en el proceso de distribución; que hay un exceso de intermediarios. Por eso, estando de acuerdo en muchos puntos con el señor Senador, discrepo de él en cuanto a que éste es un falso problema. A mi juicio, el problema de los intermediarios no es falso, sino uno de los más ciertos que soporta nuestro país.

El señor ALESSANDRI (don Eduar-

do).— ¿Y cuál es el sistema que se empleará para resolverlo, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y de Economía).—No tendría ningún inconveniente en que entráramos desde luego al análisis de esta materia, pero entiendo que el Senado quiere hacerlo en otra ocasión.

El señor AMUNATEGUI.— Sobre todo si ya se sabe cómo se lava una camisa.

El señor CRUZ-COKE.— ¿Me permite, señor Presidente?

No creo que me encuentre en contradicción con el señor Ministro. Ya hemos conversado mucho sobre estos problemas. Estimo, desde luego, que el sistema de cooperativas es justo y puede dar buenos resultados. Pero pregunto yo: ¿por qué razón el intermediario ha llegado a serlo? Porque como productor lo perseguían. Y ahora quieren perseguirlo como intermediario y como productor.

De todos modos, el señor Ministro podría meditar sobre este problema y darle la solución que estime más justa.

Por otra parte, el intermediario ha nacido porque, hasta cierto punto, el comprador lo "fabrica". Conozco a gente muy modesta que dice que prefiere pagar el pan más caro, a condición de que se lo repartan a domicilio. Prefieren que se lo entreguen en la puerta de su casa antes que ir hasta la panadería. Desgraciadamente, éste es un problema que Su Señoría difícilmente puede resolver. Sería muy lato, por lo demás, continuar discutiendo este punto.

Declaro, a propósito de lo que expresé, que no era mi propósito comparar a Chile con los Estados Unidos. Al contrario, he principiado por decir que nos han perjudicado mucho los textos sobre economía procedentes del extranjero, pues ello nos ubica en pistas falsas. Soy el primero que lo ha dicho y que ha llamado la atención sobre algunos problemas económicos que estimo pueden ser resueltos muy

simplemente: "a la chilena", en forma elemental.

Hay mucho jabón y agua que utilizar, antes que hacer planes de complicadísima higiene técnica. Hay mucha luz y ampolletas que colocar en las fábricas, antes de entrar a estudiar sistemas especiales de iluminación para que los ojos no se cansen. Hay muchas escobas que comprar para una multitud de casas, antes que inventar alguna técnica especial para succionar tales y cuales cosas.

El señor OPASO.— ¡Se acabaron las escobas . . . !

El señor CRUZ-COKE.— Creo que estamos de acuerdo en muchos aspectos con el señor Ministro; pero yo me referí a un hecho esencial, que es el siguiente: el intermediario es consecuencia del progreso económico. Los que hacen paquetes, los mozos que atienden los ascensores, toda esta aparente dispersión en oficios tan absurdos que realmente no significan ningún trabajo, son el resultado de la mecanización. El hombre, en poco tiempo más, mediante la máquina, no necesitará moverse. He visto un cerebro electrónico que contesta preguntas y otro que traduce idiomas.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

**PRORROGA DE RECARGOS TRANSITORIOS A IMPUESTOS A LA RENTA, A LA PRODUCCION, A LA INTERNACION Y A LA CIFRA DE NEGOCIOS. PREFERENCIA.**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se había acordado levantar la sesión, después que usara de la palabra el Honorable señor Cruz-Coke, debido a que faltaban los informes de los proyectos pendientes. En este momento, ha llegado el informe recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga la vigencia de los recargos transitorios a que están afectos los impuestos.

a la renta y a la producción, internación y cifra de negocios. Es necesario aprobar este proyecto para financiar el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1954.

Solicito el asentimiento de la Sala para incluir el informe en la Cuenta y tratar de inmediato el proyecto.

Acordado.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO. MODIFICACION DE LA LEY 8.968**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Figueroa ha formulado indicación para que se trate sobre tabla un proyecto de ley que introduce modificaciones en la ley que autorizó a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.

—*Se aprueba la indicación.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**

El señor FREI.—A propósito de la indicación del Honorable señor Figueroa, desearía saber qué suerte ha corrido un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Illapel para contratar un empréstito, cuya aprobación tiene urgencia, ya que esa ciudad celebra este año su centenario. No sé en que Comisión está, ni por qué no se ha podido tratar hasta ahora.

El señor RIVERA.—En la Comisión de Gobierno, sólo hay dos proyectos pendientes.

Se iban a tratar en la sesión última a que se convocó, pero no pudieron ser considerados por no haber número, ya que sólo asistimos el Honorable señor González Madariaga y el que habla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuándo llegó el proyecto a la Comisión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a averiguar, señor Senador.

Si le parece al Senado, se trataría, pri-

mero, el proyecto que se refiere a la vigencia de los impuestos; después el proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Figueroa, y, en seguida, se concedería la palabra al Honorable señor Marín, que estaba inscrito y que se ha incorporado a la Sala.

Acordado.

**PRORROGA DE RECARGOS TRANSITORIOS A IMPUESTOS A LA RENTA, A LA PRODUCCION, A LA INTERNACION Y A LA CIFRA DE NEGOCIOS**

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Hacienda ha informado el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se prorrogan los impuestos y recargos transitorios referidos en las leyes Nos. 10.257 y 11.137.

—*El proyecto figura en los Anexos del Diario de la sesión N° 21, extraordinaria, de 5 de enero de 1954, página 952; y el informe de la Comisión de Hacienda, en los Anexos de esta sesión, documento 8, pág. 1003.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor OPASO.— Señor Presidente, ya que está el señor Ministro de Hacienda en la Sala, yo quisiera preguntarle si con esta prórroga de los impuestos vigentes quedaría totalmente financiado el proyecto de Presupuestos correspondientes al presente año.

El señor DEL PEDREGAL, (Ministro de Hacienda y de Economía).—La situación es la siguiente: en el cálculo de entradas que financia el Presupuesto de 1954 estaba incluida la prórroga de estos impuestos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En otros términos, en los sesenta mil cuatrocientos millones, ¿está comprendida esta suma?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y de Economía).—Sí, Honorable Senador.

El señor POKLEPOVIC.—Confirmando lo que dice el señor Ministro, porque así quedó establecido cuando se estudió el Cálculo de Entradas en la Comisión.

El señor OPASO.—No me opondré a la aprobación del proyecto, sino que haré sólo una pequeña observación. Creo que más lógico habría sido que el Congreso hubiese conocido la prórroga de los impuestos conjuntamente con los nuevos recursos que el Gobierno va a proponer para financiar el Presupuesto, a fin de haberlos estudiado todos en conjunto. Pero, desgraciadamente, si se demora el despacho de este proyecto, los impuestos a que se refiere no se pueden seguir cobrando. Por esta razón, no voy a oponerme, pero sí hago presente que, indiscutiblemente, la lógica y el buen sentido, en materia de finanzas públicas, aconsejaban tratar esta materia junto con los proyectos de financiamiento del Presupuesto.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y de Economía).—Con motivo de la discusión del Presupuesto de la Nación, el Ministro que habla se referirá extensamente al problema a que alude el Honorable señor Opaso, de manera que es preferible que en aquella ocasión me refiera a esa materia.

—*Se aprueba en general el proyecto y se acuerda entrar a la discusión particular.*

—*Acto continuo, se aprueba el artículo 1º.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el artículo 2º Ofrezco la palabra.

El señor OPASO.—Quisiera oír alguna explicación con respecto al artículo 2º, porque me causa un poco de extrañeza su parte final, que dice: "...se aplicará el artículo 12 de la ley Nº 11.137, de 27 de diciembre de 1952, a las herencias deferidas entre el 31 de octubre de 1952, y el 31 de diciembre del mismo año". ¿Por qué esa frase? ¿Qué establece el artículo 12?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará lectura al artículo 12 de la ley 11.137.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 12 de la ley 11.137:

"Artículo 12.—A contar del 1º de enero de 1953, aumentase en un treinta por ciento (30%) los avalúos de los bienes raíces rurales.

"Los avalúos así aumentados servirán para todos los efectos legales.

"Se exceptúan de este aumento los predios cuyos avalúos actuales hayan comenzado a regir con posterioridad al 31 de diciembre de 1951.

"El rendimiento tributario resultante de los reavalúos a que se refiere este artículo será de beneficio exclusivo del Fisco".

El señor POKLEPOVIC.—No dice ahí nada de las herencias y donaciones.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y de Economía).—Esta disposición es de iniciativa parlamentaria y fué aceptada por el Ejecutivo. Tiene por objeto reparar ciertas situaciones irregulares que se produjeron entre el 31 de octubre de 1952 y el 31 de diciembre del mismo año. Hubo una modificación legal que comenzó a regir el 31 de diciembre y que dejó en situación especial a las herencias —fundamentalmente, se refiere a éstas— deferidas entre las fechas que antes señalé. Por eso se pidió incluir esta disposición, a fin de salvar esas situaciones injustas, al decir de los Parlamentarios que la patrocinaron.

El señor POKLEPOVIC.—Me asalta la duda de si es posible aplicar una ley posterior a una herencia ya deferida.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y de Economía).—Entiendo que están todavía en trámites de orden legal, discutibles.

El señor AMUNATEGUI.—No se han pagado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si se han pagado, se pide la devolución.

—*Se aprueba el artículo 2º.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

El señor DEL PEDREGAL, (Ministro de Hacienda y de Economía).—Muchas gracias, señor Presidente.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO. MODIFICACION DE LA LEY 8.968**

El señor SECRETARIO.—El otro proyecto que se acordó tratar, y que fué aprobado por la Cámara de Diputados, es el siguiente:

“Artículo único.— Introdúcense en la ley N° 8.968, de 16 de agosto de 1948, las siguientes modificaciones:

A) Reemplázase el artículo 1° por el siguiente:

“Artículo 1°—Autorízase a la Municipalidad de Lautaro para contratar con el Banco del Estado y otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 1.985.000.—

Si el o los empréstitos se contrataren en bonos, éstos no podrán colocarse a un precio inferior al 80% de su valor nominal y también una amortización acumulativa de 1% anual y un interés, también anual, del 7%.

Si el o los empréstitos se colocaren directamente, la Municipalidad de Lautaro podrá convenir un interés anual no superior al 10% y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años. Para los efectos de las operaciones que esta ley autoriza, suspéndense las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos de las instituciones de crédito que las otorguen.

B) Derógase el artículo 2°.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En conformidad con el acuerdo de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Marín.

**RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE ACERO DEL PACIFICO SEÑOR ROBERTO VERGARA HERRERA**

El señor MARIN.—Señor Presidente: Para fatalidad de la Compañía de Ace-

ro del Pacífico, se ha retirado de ella don Roberto Vergara Herrera.

Cumpla el deber, para con el País, de rëndirle hoy homenaje en el Senado.

Hombre de gran talento, de extraordinaria cabeza de matemático, de financista y organizador, el señor Vergara es uno de los grandes valores humanos con que cuenta este país.

Brillante alumno de Ingeniería en la Universidad Católica, ahí lo conoció el sabio y gran ciudadano que fué don Alberto Edwards, quien lo llevó a trabajar a su lado, en la Dirección General de Estadística, como Jefe de la Sección de Geografía Administrativa. Desde ese puesto estudió profundamente el territorio nacional. Al poco tiempo, fué designado profesor de los ramos principales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica, y Director General de Estadística. Todos sus alumnos y subalternos lo recuerdan con verdadera admiración.

El señor Ross, el gran Ministro de Hacienda, comprendiendo su valía excepcional, lo puso a su lado como colaborador y le confió después la jefatura de la Oficina del Presupuesto.

Al fundarse la Corporación de Fomento de la Producción, se le confió al señor Vergara la representación de esta entidad en los Estados Unidos. Tengo antecedentes para asegurar que el señor Vergara, en el desempeño de su misión, comprometió la gratitud del País. Me aseguraba un respetable diplomático extranjero que pocos Embajadores representantes de países sudamericanos tenían el prestigio, el respeto y la consideración del señor Vergara en la Secretaría de Estado de Washington, como en los altos círculos financieros de los Estados Unidos; prestigio, respeto y consideración puestos por él exclusivamente al servicio de su patria. No era raro que el señor Vergara alcanzara tal situación en ese gran país. De inteligencia clara, terminante, concreta, exacta, ejecutiva, propia de una gran cabeza matemática, los altos funcionarios norteamericanos vieron en él a un hombre veraz, categórico y objetivo, ajeno a los

ampulosidades un tanto vagas, tan ajenas a la idiosincrasia de aquel país. Fueron innumerables las gestiones felices que se confiaron al señor Vergara y que significaron grandes beneficios para Chile, como el estudio de un nuevo plan de servicio de nuestra deuda externa, durante el Ministerio de Hacienda de don Jorge Alessandri. Casi exclusivamente a él fué encomendada la misión de obtener los capitales y la instalación de Huachipato. De ahí que al instalarse esa planta que nos enorgullece, que representa un gran impulso de sin igual trascendencia en el adelanto industrial de Chile, se designara al señor Vergara Gerente General de la Compañía de Acero del Pacífico. Bajo su organización y "control" se instaló esa inmensa planta y bajo su dirección se cerraron ventajosas operaciones comerciales.

Lógicamente, la personalidad del señor Vergara no pudo armonizar con la actual dirección de esa empresa —cuyas actitudes ya conoce y ya ha juzgado la opinión pública—, y presentó su renuncia, que le ha sido, naturalmente, aceptada de muy buen grado.

Los hombres honrados y patriotas de este país tendrán que lamentar el alejamiento del señor Vergara de una empresa de tanta importancia como Huachipato.

Hoy más que nunca era imprescindible su presencia a la cabeza de aquella gran industria, que necesita de una dirección honesta, competente, seria, que inspire confianza dentro y fuera del País, como con tanta razón lo ha insinuado al Gobierno nuestro Embajador en la República Argentina, verdaderamente alarmado por las desastrosas gestiones que echaron por los suelos un ventajoso arreglo para Chile, ya concertado, sobre venta de nuestro acero con aquel país vecino.

Si se ha prescindido, por el momento, de una gran capacidad y de un gran patriota, ha de saber el señor Vergara que gran parte de sus compatriotas, quizás los más conscientes, agradecen sus servicios.

El está aun joven, y lleno, también, de experiencia. Cuando pasen estos días sombríos que vive nuestra democracia, volverá el señor Vergara a prestar sus valiosos servicios a Chile. Un gobierno que quiera ser eficiente y honesto necesitará siempre sus servicios.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En virtud del acuerdo adoptado, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18,47.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 20ª, EN 29 DE DICIEMBRE DE 1953.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 863).

Se da por aprobada el acta de la sesión 18ª, en 22 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19ª, en sus partes pública y secreta, en 23 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 863.

Durante la cuenta, el señor Martínez formula indicación para eximir de Comisión y tratar en la tabla de la presente sesión, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que agrega un inciso al artículo 64 de la ley 10.343 a fin de incluir en sus beneficios a los Jefes de Sección y Visitadores o Inspectores Escolares de la Enseñanza Especial que fueron obligados a jubilar antes del 31 de diciembre de 1930.

Usa de la palabra el señor González Madariaga.

El señor Martínez no insiste en su petición.

El señor Acharán Arce formula indicación para eximir de Comisión y tratar en la presente sesión la Moción de que es autor Su Señoría sobre empréstito a la Municipalidad de Los Lagos.

Así se acuerda.

## ORDEN DEL DIA

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica diversas disposiciones de la ley 10.475, sobre jubilación y montepío de empleados particulares*

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Torres, Acharán Arce, Presidente, González Madariaga y González don Eugenio.

El señor Acharán Arce manifiesta que debido a lo extenso del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a las muchas modificaciones que en él se proponen, no es posible comprender todo su alcance porque recién ha sido entregado a los señores Senadores, y advierte la necesidad que existe de establecer cuanto antes el trámite del segundo informe.

El señor Torres hace presente que el proyecto se encuentra en estudio en la Comisión desde el mes de septiembre, la que ha celebrado numerosas sesiones con la asistencia de todos sus miembros habiendo sido secundados por técnicos de previsión social y por representantes de los interesados.

El señor Presidente informa que en el proyecto sobre modificaciones al Reglamento del Senado, que en breve será sometido a la consideración de la Sala, se consulta el trámite del segundo informe, y termina proponiendo que se apruebe en general el proyecto y se deje pendiente su discusión particular para la próxima sesión.

Así se acuerda.

*Moción del señor Acharán Arce sobre empréstito a la Municipalidad de Los Lagos*

En discusión general y particular a la vez el proyecto, eximido de Comisión du-

rante la cuenta de la presente sesión, usan de la palabra los señores Acharán Arce, Quinteros y González Madariaga.

El señor Acharán Arce formula indicación para suprimir en cada uno de los números de su artículo único las palabras "o expropiación", y para suprimir el número 8) pasando la cantidad de "\$ 300.000" a incrementar la del número 10), aumentando, en consecuencia, la suma de este número a "\$ 485.000".

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado el proyecto, con las modificaciones propuestas por el señor Acharán Arce.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Reemplázanse los números 1 a 13 inclusive del inciso primero del artículo 4º de la Ley Nº 10.839, de 19 de noviembre de 1952, que determinan el plan de inversiones de las obras que deben ejecutarse por la Municipalidad de Los Lagos, por los siguientes:

- |  |         |
|--|---------|
| 1.—Construcción de un gimnasio cerrado y adquisición de terrenos por compra directa en Los Lagos ... .. \$   | 700.000 |
| 2.—Adquisición por compra directa de un terreno para mercado municipal en Los Lagos y construcción del edificio ... ..   | 330.000 |
| 3.—Aporte al Servicio Nacional de Salud para la compra de un terreno para construcción de un nuevo edificio hospitalario e instalación de sus servicios asistenciales en el pueblo de Los Lagos .. | 400.000 |
| 4.—Construcción o transformación del edificio municipal de Los Lagos, incluyendo la compra del terreno si fuere necesario ... ..   | 900.000 |

- |  |                  |
|--|------------------|
| 5.—Mejoramiento del Estadio Samuel Valck ... ..  | 100.000          |
| 6.—Adquisición de terrenos para construcción directa de habitaciones para obreros municipales en Los Lagos..                         | 160.000          |
| 7.—Adquisición de un terreno para parque o población obrera en el pueblo de Los Lagos ... ..   | 150.000          |
| 8.—Aporte para la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica del Sistema Pilmaiquén desde Los Lagos a Antilhue ... | 75.000           |
| 9.—Mejoramiento de la red de distribución de la Central Eléctrica Municipal de Antilhue ... ..                                       | 485.000          |
| 10.—Construcción de un matadero municipal en Reumén ... ..   | 150.000          |
| 11.—Compra o expropiación de un terreno para estadio en Reumén y su construcción ... ..  | 100.000          |
| 12.—Construcción de una plaza en Reumén y adquisición de terrenos para ello ... ..   | 450.000          |
| <b>Total ... .. \$</b>   | <b>4.000.000</b> |

El señor Presidente manifiesta que el proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del presupuesto vigente está por llegar de la Honorable Cámara de Diputados en tercer trámite, y como no hay asuntos en tabla, propone suspender la sesión hasta las 18 horas, para tratar el proyecto a esa hora.

Asimismo, expresa que, no habiendo asuntos en estado de tabla, podría suspenderse la sesión ordinaria de mañana miércoles 30, y formula indicación en este sentido.

Así se acuerda y se suspende la sesión hasta las 18 horas.

*Modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto que autoriza traspasos entre diversos ítem del presupuesto vigente*

**DE LOS ÍTEM:**

Las modificaciones de la Honorable Cámara son las siguientes:

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Artículo 1º**

Ha redactado el inciso primero como sigue:

“Artículo 1º—Traspásanse las cantidades que se indican entre los siguientes ítem, letras o números del Presupuesto vigente, aprobado por la ley Nº 11.141:

En el capítulo “Dirección General de Correos y Telégrafos” ha aumentado la cantidad de \$ 4.000.000 a \$ 5.800.000 correspondiente al ítem 04|03|01 Sueldos fijos.

En el capítulo correspondiente a Carabineros de Chile, ha agregado al final el siguiente ítem:

04 05 11-a-3	Para adquisición de terrenos y locales construcción de edificios, etc. . . . .	\$ 600.000.—
--------------	--	--------------

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

rección General de Educación Secundaria, ha intercalado a continuación del ítem que se refiere al Liceo de Niñas de Traiguén, el siguiente:

En el capítulo correspondiente a la Di-

07 03 11-a-1	Para continuar construcción internado Liceo de Hombres de San Fernando . . . . .	\$ 3.000.000.—
--------------	--	----------------

En el mismo capítulo, la cantidad consultada en el ítem 07|03|11-a-3 se ha elevado de “\$ 34.132” a la suma de \$ 1.934.132”.

En el capítulo correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Profesional, ha agregado al final el siguiente ítem:

“07 04 11-a-3	Para iniciar construcción Instituto Comercial Concepción . . . . .	\$ 3.000.000.—
---------------	--	----------------

Ha consultado a continuación el siguiente capítulo:

*Dirección General de Bibliotecas*

07 05 04 j-3	Encuadernación para el Archivo Nacional . . .	39.000.—
07 05 04 k-2	Para el Archivo Nacional . . . . .	7.000.—
07 05 04 l-3	Conservación y reparaciones del Archhivo Nacional . . . . .	3.000.—
07 05 04 v-2	Para recolección de archivos de provincias, en conformidad al D. F. L. 5.200, de 18 de noviembre de 1929 . . . . .	8.000.—
07 05 04 w-1	Para adquirir máquinas de escribir, muebles, archivadores, ficheros y otros elementos para el Archivo Nacional . . . . .	47.000.—

07 05 04 w-5	Para adquisición de documentos para el Archivo Nacional ... ..	137.000.—
07 05 04 z-1	Para terminar la estantería del Archivo Nacional ... ..	46.000.—

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

“\$ 15.000.000” y “\$ 17.000.000”, respectivamente.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION**

En el capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Marina, ha elevado las sumas consultadas en los ítem 10|01|01, Sueldos fijos; 10|01|02|a, Por años de servicios y 10|01|02|b, Por residencia en ciertas zonas, de “\$ 25.000.000”, “\$ 6.000.000” y “\$ 8.000.000”, a “\$ 35.000.000”,

En el capítulo correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas ha consultado en el ítem “12|03|11a-7 la palabra “Construcciones;” y ha agregado después del “Regadío de Azapa”, las siguientes partidas:

Sondajes, etc. ... ..	4.000.000.—
Regadío de Huasco ... ..	3.500.000.—

Dentro de este mismo capítulo y a continuación del ítem 12|03|11a, ha agregado el siguiente:

“12 03 11 c	Fondo especial de caminos y puentes	
	Otras obras:	
	20) Puente Cautín, Temuco ... ..	5.000.000.—

**A LOS ITEM**

Como consecuencia de estas modificaciones, debe reemplazarse el total de las sumas que se traspasan por el siguiente: “\$ 458.427.882”.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

A continuación del capítulo correspondiente a la Secretaría y Administración General, ha consultado el siguiente:

*Servicio de Gobierno Exterior*

04 02 04 b-4	Para pagar gratificación de traslado, en conformidad, etc. ... ..	40.000.—
04 02 04 c-1	Viáticos Gobierno Interior ... ..	25.000.—
04 02 04 f-1-a	Por Ferrocarril Gobierno Interior ... ..	300.000.—
04 02 04 f-2	Pasajes y fletes en Empresas Privadas ...	120.000.—
04 02 04 g-1	Para útiles de escritorio, de aseo y demás ...	200.000.—
04 02 04 k-1	Gastos generales de oficina Gobierno Interior	100.000.—
04 02 04 l-1	Conservación y reparaciones Gobierno Interior	500.000.—
04 02 04 m-1	Mantenimiento de vehículos motorizados Gobierno del Interior ... ..	80.000.—
04 02 04 r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas:	
	1) Electricidad y Gas: Gobierno Interior .....	50.000.—

	2) Agua y Teléfonos: Gobierno Interior .....	400.000.—
04 02 04 v-1	Gastos imprevistos: Gobierno Interior .....	34.000.—
04 02 04 w-1	Adquisiciones: Gobierno Interior ... ..	500.000.—

En el capítulo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, ha consultado al comienzo de ésta lo siguiente:

"04 03 04 b-4	Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos y en días festivos de acuerdo con el artículo 28 de la ley N° 8.282 ...	1.500.000.—
04 03 04 c	Viáticos ... ..	300.000.—

En el capítulo correspondiente a "Carabineros de Chile" ítem 04|03|02|a-1, ha reemplazado la referencia a la ley N° 10.383", por "10.343".

En el capítulo correspondiente a la Dirección General de Investigaciones, ha suprimido el ítem "04|06|04|v-2 Para gastos imprevistos \$ 2.000.000", y en su reemplazo ha consultado el siguiente:

"04 06 04 w	Adquisiciones ... ..	2.000.000.—
-------------	----------------------	-------------

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

En el capítulo correspondiente a la Secretaría y Administración General y en la glosa del ítem 07|01|04|v-5, ha substituído por una coma (,) la conjunción "y" que figura entre las palabras "Literatura" y "del premio Nacional de Arte" y ha agregado a continuación de esta última expresión lo siguiente: "y del Premio Nacional de Periodismo".

En el capítulo correspondiente a la Dirección General de Educación Secundaria, en el ítem 07|03|04|v-5, ha reemplazado la glosa y cantidad que dice: "Para imprevistos de la Dirección General y Servicios dependientes \$ 15.850.000", por la siguiente: "Para atender al pago de las horas de clases a los profesores Jefes de curso, orientadores vocacionales y nuevo plan variable de estudios, reglamentado por el Decreto N° 3.232 \$ 12.000.000".

En el capítulo correspondiente a la Dirección General de Bibliotecas, Museos, Monumentos Nacionales y Archivos, a continuación del ítem que consulta fondos destinados a la adquisición de libros y publicaciones para la Biblioteca Nacional, ha agregado el siguiente:

"07 05 04 j-12	Para continuar la publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins de acuerdo con la autorización de la ley N° 7.367, de 10 de noviembre de 1942, debiendo al 31 de diciembre contabilizarse el saldo en obligaciones por cumplir y con abligación de reservarse, para publicarse exclusivamente en esta colección, los documentos de archivos nacionales ... ..	287.000.—
----------------	---	-----------

MINISTERIO DE JUSTICIA

En el capítulo correspondiente a la Secretaría y Administración General, ha in-

tercalado el siguiente ítem a continuación del que se refiere a gratificaciones y premios:

08 01 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado:	
	a) por ferrocarril ... ..	200.000.—
	b) por vapor ... ..	20.000.—

En este mismo capítulo ha rebajado de \$ 900.000 a \$ 680.000 la cantidad que figura en el ítem 08|01|04|v-2.

En el capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Marina, ítem 10|01|04|i-3-1 "Vestuario y equipo. Servicios Generales de la Armada", ha elevado a \$ 37.000.000 la suma que se había consultado.

MINISTERIO DE DEFENSA

En el capítulo "Subsecretaría de Guerra", ha suprimido el ítem "09|01|04|v-18", con su glosa y cantidad.

Al final de esta partida ha consultado los siguientes ítem:

10 01 04 w-3	Adquisiciones. Servicios Generales de la Armada ... ..	2.000.000.—
10 01 11 a-4	Para construcciones y reparaciones de casas, edificios, etc. ... ..	2.000.000.—

Dentro de este Ministerio ha agregado la siguiente partida:

*Subsecretaría de Aviación*

11 01 04 q	Mantenimiento de aviones ... ..	4.551.000.—
11 01 04 v-5	Para atender diversas necesidades imprevistas de la Fuerza Aérea de Chile ... ..	1.600.000.—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

En el capítulo correspondiente a la Di-

rección General de Obras Públicas ha intercalado como ítem inicial el siguiente:

*Riego:*

12 03 11 a-7	Construcciones: Embalse Laguna del Maule ... ..	4.000.000.—
	Canal Bío-Bío Sur ... ..	3.500.000.—

El ítem correspondiente a "Puertos", ha sido reemplazado por el siguiente:

*Puertos:*

12 03 11 a-10	Obras: Antofagasta ... ..	2.000.000.—
---------------	------------------------------	-------------

Valparaíso . . . . .	4.500.000.—
San Antonio . . . . .	9.500.000.—
Talcahuano . . . . .	11.000.000.—

A continuación del ítem correspondientes: guientes:  
te a "Arquitectura", ha agregado los si-

12 03 11 c	Fondo especial de caminos y puentes (Se crea):	
	Construcción de nuevas obras de puentes, aumentos de contratos e imprevistos . . . . .	5.000.000.—
12 03 11 c-19	Publicación de trabajos de exploración de Aisen y Magallanes . . . . .	200.000.—

Como consecuencia de estas modificaciones, la suma que se consulta al final del artículo 1º debe reemplazarse por la siguiente "\$ 444.669.402".

#### Artículo 2º

Ha sido suprimido.

#### Artículo 3º

Ha pasado a ser artículo 2º, sin modificaciones.

#### Artículo 4º

Ha pasado a ser artículo 3º, con las modificaciones que se expresan a continuación:

Ha reemplazado la suma de "quinientos mil pesos (\$ 500.000)" por "trescientos mil pesos (\$ 300.000)".

Ha agregado el siguiente inciso nuevo, al artículo 1º de la ley Nº 7.368, que se reemplaza por esta disposición:

"Créase el "premio Nacional de Periodismo", con tres recompensas, que correspondan al "Premio Nacional de Crónica", al "Premio Nacional de Redacción" y al "Premio Nacional Gráfico", con un total de cuatrocientos mil pesos anuales, que serán distribuidos por iguales partes entre las tres recompensas. Estos premios serán otorgados por un Jurado compues-

to por el Presidente del Senado, el Rector de la Universidad de Chile y un representante de los Círculos de Periodistas de Santiago, Valparaíso y Concepción".

Como artículo 4º, ha consultado el artículo sin número relativo a los fondos necesarios para dar cumplimiento en el presente año al Premio Anual de Literatura y Arte.

#### Artículo 5º

Ha sido suprimido.

#### Artículo 6º

Ha pasado a ser artículo 5º, con la siguiente modificación:

Ha agregado a continuación de la frase inicial "Los fondos que se traspasan por la presente ley", la siguiente: "los de los artículos 9º y 10º de la ley Nº 11.183 y los del ítem 07|02|11|a-14, de la ley de Presupuesto Nº 11.141".

#### Artículo 7º

Ha pasado a ser artículo 6º, sin modificaciones.

En discusión las modificaciones, usan de la palabra los señores Amunátegui, González Madariaga, Opaso y Presidente. Se discuten las modificaciones de la Ho-

norable Cámara de Diputados una por una y se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas, con excepción de la que consiste en suprimir en el ítem:

09|01|04|v-18      Para atender al fomento y práctica del deporte civil nacional por intermedio del Departamento de Deportes del Estado ... 10.000.000.—

Proyecto de ley:

que es rechazada por 21 votos contra 3.

El proyecto, con las modificaciones aprobadas, es del tenor siguiente:

Artículo 1º—Traspásanse las cantidades que se indican entre los siguientes ítem, letras o números del Presupuesto vigente, aprobado por la ley N° 11.141:

DE LOS ÍTEM:

CONGRESO NACIONAL

*Senado*

02 01 01	Sueldos fijos .....	\$ 590.000.—
02 01 02-a	Por años de servicio .....	530.000.—
02 01 02-e	Asignación familiar .....	380.000.—

*Cámara de Diputados*

02 02 02-a	Por años de servicio .....	900.000.—
------------	----------------------------	-----------

SERVICIOS INDEPENDIENTES

*Contraloría General de la República*

03 01 01	Sueldos fijos .....	300.000.—
03 01 02-a.	Por años de servicio .....	500.000.—
03 01 02-f-1	Para pagar la asignación de profesional de acuerdo con el artículo 15º de la ley N° 9.687	300.000.—
03 01 02-f-2	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343 .....	400.000.—

MINISTERIO DEL INTERIOR

*Secretaría y Administración General*

04 05 01	Sueldos fijos .....	1.500.000.—
----------	---------------------	-------------

*Dirección General de Correos y Telégrafos*

04 01 01	Sueldos fijos .....	5.800.000.—
04 03 02-a.	Por años de servicio .....	8.000.000.—

*Carabineros de Chile*

04 03 01	Sueldos fijos .....	31.900.000.—
04 05 02-f-5	Para pagar al personal a contrata una gratificación de \$ 450 mensuales (ley N° 9.963, artículo 13) .....	2.900.000.—
04 05 02-f-6	Para pagar una asignación del 5% sobre su sueldo al personal con menos de 5 años de servicios (Artículo 48, ley 10.343) .....	1.600.000.—
04 05 11-a-3	Para adquisiciones de terrenos y locales, construcciones de edificios, etc. ....	600.000.—

*Dirección General de Investigaciones.*

04 06 01	Sueldos fijos .....	5.000.000.—
----------	---------------------	-------------

*Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.*

04 07 02-f	Por otros conceptos .....	50.000.—
------------	---------------------------	----------

*Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarrillado.*

04 08 01	Sueldos fijos .....	3.030.000.—
----------	---------------------	-------------

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Secretaría y Administración General.*

06 01 05-b-7	Para atender al rescate de bonos fiscales .....	12.530.497.—
--------------	---	--------------

*Superintendencias de Aduanas. Servicio de Aduanas.*

06 05 01	Sueldos fijos .....	9.303.400.—
----------	---------------------	-------------

## MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

*Secretaría y Administración General*

07 01 02-a-1	Para pagos de aumentos trienales del personal de la Subsecretaría .....	1.000.000.—
07 01 02-f-1	Para pagar la diferencia que corresponde al personal en servicio al 30 de junio de 1945, que fué encasillado, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 8.282, modificada por la ley N° 10.343 .....	60.000.—

*Dirección General de Educación Primaria.*

07 02 01	Sueldos fijos .....	21.000.000.—
07 02 02-b	Por residencia en ciertas zonas .....	50.000.000.—
07 02 02-e	Asignación familiar .....	45.206.533.—

*Dirección General de Educación Secundaria.*

07 03 01	Sueldos fijos .....	15.000.000.—
07 03 02-e	Asignación familiar .....	8.000.000.—
07 03 04-i-1-5	Liceo de Hombres N° 1 de Valparaíso, becas medio-pupilos, a \$ 2.500 c u. ....	50.000.—
07 03 04-i-1-24	Liceo de Niñas de Traiguén, becas internas a \$ 5.000 c u. ....	50.000.—
07 03 11-a-1	Para continuar construcción internado Liceo de Hombres de San Fernando .....	3.000.000.—
07 03 11-a-3	Para construir Liceo de San Antonio .....	1.934.132.—

*Dirección General de Enseñanza Profesional.*

07 04 01	Sueldos fijos .....	4.000.000.—
07 04 02-a	Por años de servicio .....	20.000.000.—
07 04 11-a-2	Para iniciar construcción Instituto Comercial Concepción .....	3.000.000.—

*Dirección General de Bibliotecas.*

07 05 04-j-3	Encuadernación para el Archivo Nacional .....	39.000.—
07 05 04-k-2	Para el Archivo Nacional .....	7.000.—
07 05 04-l-3	Conservación y reparaciones del Archivo Na- cional .....	3.000.—
07 05 04-v-2	Para recolección de archivos de provincias, en conformidad al DFL. N° 5.200, de 18 de noviembre de 1929 .....	8.000.—
07 05 04 w-1	Para adquirir máquinas de escribir, muebles, ar- chivadores, ficheros y otros elementos pa- ra el Archivo Nacional .....	47.000.—
07 05 04 w-5	Para adquisición de documentos para el Archi- vo Nacional .....	137.000.—
07 05 04 z-1	Para terminar la estantería del Archivo Nacio- nal .....	46.000.—

*Universidad Técnica del Estado.*

07 07 02 a	Por años de servicio .....	5.000.000.—
------------	----------------------------	-------------

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*Secretaría y Administración General.*

08 01 01	Sueldos fijos .....	195.000.—
----------	---------------------	-----------

*Tribunales Superiores de Justicia.*

08 02 01	Sueldos fijos .....	500.000.—
----------	---------------------	-----------

*Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.*

08 03 01	Sueldos fijos .....	1.500.000.—
----------	---------------------	-------------

*Juzgados de Letras de Menor Cuantía.*

08 04 01	Sueldos fijos .....	300.000.—
----------	---------------------	-----------

*Dirección General del Registro Civil Nacional.*

08 05 01	Sueldos fijos .....	2.494.320.—
----------	---------------------	-------------

*Dirección General de Prisiones.*

08 08 01	Sueldos fijos .....	11.000.000.—
----------	---------------------	--------------

08 08 02 a-2	Para pagar los quinquenios a los profesionales funcionarios (Art. 10 ley N° 10.223) .....	500.000.—
--------------	--	-----------

08 08 02 b	Por residencia en ciertas zonas .....	500.000.—
------------	---------------------------------------	-----------

08 08 02 f-3	Para pagar al personal la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343 .....	540.000.—
--------------	--	-----------

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

*Subsecretaría de Guerra.*

09 01 02 a-1	Para pagar al personal de Oficiales, tropa, em- pleados militares y civiles, incluso los de las plantas suplementarias, los quinquenios, de acuerdo con el artículo 46, ley N° 10.343....	20.000.000.—
--------------	--	--------------

09 01 02 e	Asignación familiar .....	1.750.000.—
------------	---------------------------	-------------

09 01 11 a-2	Para pagar el servicio de préstamos contratados con la Caja de Amortización en conformidad a la ley 6.024 .....	147.000.—
--------------	---	-----------

09 01 11 a-11	Para construcción del nuevo Hospital Militar....	10.000.000.—
---------------	--	--------------

*Subsecretaría de Marina.*

10 01 01	Sueldos fijos .....	35.000.000.—
----------	---------------------	--------------

10 01 02 a	Por años de servicios .....	15.000.000.—
------------	-----------------------------	--------------

10 01 02 b	For residencia en ciertas zonas .....	17.000.000.—
10 01 02 c-3	Para gratificación de buceo .....	800.000.—
10 01 02 e-2	Asignación familiar personal de la Armada, planta suplementaria y Profesores Civiles....	8.000.000.—
10 01 02 f-1	Para gratificación de embarcado y de vuelo .....	5.000.000.—
10 01 02 f-7	Para pagar la asignación de vestuario a la Gente de Mar de FBL y a la Gente de Mar de FAZ., que esté obligada a vestir uniforme, desde Grumete a Suboficial Mayor, inclusive, a razón de \$ 3.600 anuales a c u. ....	2.000.000.—

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.**

*Dirección General de Obras Públicas.*

12 03 11 a-	Construcciones:	
	Regadío de Azapa .....	4.000.000.—
	Sondajes, etc. ....	4.000.000.—
	Regadío de Huasco .....	3.500.000.—
12 03 11 a-17 (bis)	Material enrielladura y equipo .....	4.000.000.—
12 03 11 a-35	Para construcciones y reparaciones de bibliotecas públicas .....	2.000.000.—
12 03 a-44	Edificios de Aduanas y Gobernaciones Marítimas .....	1.000.000.—
12 03 11 a-85	Cuarteles militares, etc. ....	2.000.000.—
12 03 11 c	Fondo especial de caminos y puentes. Otras obras:	
	20) Puente Cautín, Temuco .....	5.000.000.—

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

*Dirección General de Agricultura.*

13 02 04 x-6	A "DTICA", para que los destinen al mejoramiento del standard de vida de los indios en provincia de Cautín .....	10.000.000.—
--------------	--	--------------

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

*Departamento de Pesca y Caza.*

17 04 11 a	Obras Públicas .....	27.000.000.—
------------	----------------------	--------------

TOTALES DE LOS ITEM .....\$ 458.427.882.—

**A LOS ITEM:**

*Presidencia de la República*

01 01 04 g	Materiales y artículos de consumo ....	\$ 250.000.—
01 01 04 i-1	Rancho o alimentación ....	1.500.000.—

01 01 04 i-3	Vestuario y equipo ....	50.000.—
01 01 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados....	500.000.—
01 01 04 v-1	Varios imprevistos ....	140.000.—
01 01 04 v-5	Para gastos reservados sin obligación de rendir cuenta ....	700.000.—
01 01 04 w-1	Para diversas adquisiciones ....	560.000.—
<i>Servicio Social del Trabajo</i>		
01 02 11 b	Auxilio extraordinarios y varios ...	12.603.400.—
<b>CONGRESO NACIONAL</b>		
<i>Senado</i>		
02 01 04 i	Impresos, impresiones y publicaciones ....	2.500.000.—
02 01 04 w	Adquisiciones ....	2.500.000.—
<i>Cámara de Diputados</i>		
02 02 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones ....	7.000.00.—
<i>Biblioteca del Congreso</i>		
02 03 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones ....	2.100.000.—
<b>SERVICIOS INDEPENDIENTES</b>		
<i>Contraloría General de la República</i>		
03 01 04 v-2	Para pagos de trabajos nocturnos y en días feriados al personal de la Contraloría General ....	1.500.000.—
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<i>Secretaría y Administración General</i>		
04 01 04 c-1	Viáticos Subsecretaría ....	40.000.—
04 01 04 e	Arriendo de bienes raíces ....	60.000.—
04 01 04 g-1	Materiales y artículos de consumo, Subsecretaría ....	70.000.—
04 01 04 j-1	Impresos, impresiones y publicaciones, Subsecretaría ....	300.000.—
04 01 04 k-1	Gastos generales de oficina, Subsecretaría	20.000.—
04 01 04 l-1	Conservación y reparaciones, Subsecretaría	50.000.—
04 01 04 m-1	Mantenimiento de vehículos motorizados, Subsecretaría ....	50.000.—
04 01 04 r-2	Agua y teléfonos ....	200.000.—
04 01 04 v-1	Para gastos imprevistos ....	50.000.—
04 01 04 v-2	Para gastos secretos con la obligación de rendir cuenta directamente al Contra-	

	lor General de la República, en forma global y reservada para cada inversión	4.000.000.—
04 01 04 w-1	Adquisiciones, Subsecretaría ....	100.000.—

*Servicio de Gobierno Interior*

04 02 04 b-4	Para pagar gratificaciones de traslado, en conformidad, etc. ....	40.000.—
04 02 04 c-1	Viáticos Gobierno Interior ....	25.000.—
04 02 04 f-1-a	Por ferrocarril Gobierno Interior ....	300.000.—
04 02 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ....	120.000.—
04 02 04 g-1	Para útiles de escritorio, de aseo y demás ....	200.000.—
04 02 04 k-1	Gastos generales de oficina, Gobierno Interior	100.000.—
04 02 04 l-1	Conservación y reparaciones, Gobierno Interior ....	500.000.—
04 02 04 m-1	Mantenimiento de vehículos motorizados, Gobierno Interior ....	80.000.—
04 02 04 r	Consumos de electricidad, agua, teléfono y gas:	
	1) Electricidad y gas: Gobierno Interior ....	50.000.—
	2) Agua y teléfonos: Gobierno Interior ....	400.000.—
04 02 04 v-1	Gastos imprevistos: Gobierno Interior .....	34.000.—
04 02 04 w-1	Adquisiciones: Gobierno Interior ....	500.000.—

*Dirección General de Correos y Telégrafos*

	Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos y en días festivos de acuerdo con el artículo 28 de la ley N° 8,282 ...	1.500.000.—
04 03 04c	Viáticos ....	300.000.—
04 03 04f-1-a	Por ferrocarril ....	1.000.000.—
04 03 04g-1	Para adquisición de materiales y artículos de consumo por intermedio de Aprovechamiento ....	3.000.000.—
04 03 04j	Impresos, impresiones y publicaciones ....	8.000.000.—

*Dirección del Registro Electoral*

04 04 04 j-2	Publicaciones en diarios y periódicos, motivadas por las elecciones ordinarias del Congreso Nacional, etc. ....	2.000.000.—
--------------	---	-------------

*Carabineros de Chile*

04 05 02 a-1	Para pagar el aumento sobre su sueldo base al personal de planta de Carabineros de Chile, por cada cinco años de servicios conforme al artículo 47 de la ley N° 10,343	14.100.000.—
04 05 02 a-2	Para pagar al personal de educación primaria de Carabineros, los aumentos de suel-	

	dos por años de servicios, de acuerdo con el Artículo 7º de la ley Nº 10,990 ....	1.100.000.—
04 05 02 b	Por residencias en ciertas zonas ....	1.200.000.—
04 05 02 e	Asignación familiar ....	20.000.000.—
<i>Dirección General de Investigaciones</i>		
04 06 02 a	Por años de servicios ....	3.220.000.—
04 06 04 w	Adquisiciones ....	2.000.000.—
<i>Dirección General de Servicios Eléctricos y de gas</i>		
04 07 02 b	Por residencia en ciertas zonas ....	50.000.—

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Secretaría y Administración General*

06 01 04 v-4	Para pagar cuentas pendientes de todos los Ministerios ....	4.940.821.—
06 01 04 x-IV	Stgo. Nº 95) Revista Panorama Económico	30.000.—
06 01 04 w	Adquisiciones ....	100.000.—

*Oficina de Pensiones*

06 03 04 v-1	Para la confección de fichas y listados correspondientes a los pensionados fiscales, sobre la base del sistema "Hollerith", pudiendo pagarse con cargo a este ítem el arriendo de máquinas ....	407.175.—
--------------	---	-----------

*Tesorería General de la República*

06 06 04 v-1	Para imprevistos ....	118.165.—
06 06 04 v-7	Para el pago de trabajos nocturnos y en días feriados al personal de la Sección Pensiones y Jubilaciones de la Tesorería Provincial, etc. ....	200.000.—
06 06 04 w	Adquisiciones ....	3.000.000.—

## MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

*Secretaría y Administración General*

07 01 02 e	Asignación familiar ....	100.000.—
07 01 04 v-5	Para atender al pago del Premio Nacional de Literatura, del Premio Nacional de Arte y del Premio Nacional de Periodismo, creados por ley Nº 7,368 ....	800.000.—
07 01 08 d-1	Universidad de Chile. Suma global que se destina a la Enseñanza Superior, etc. ....	3.000.000.—

*Dirección General de Educación Primaria*

07 02 02 a	Por años de servicios ....	20.000.000.—
07 02 04 c-1	Viáticos. Personal dependiente de la Dirección de Educación Primaria ....	350.000.—
07 02 04 f-1-a	Pasajes por ferrocarril ....	100.000.—
07 02 04 i-1-1	Para alimentación en las Escuelas Normales	1.000.000.—
07 02 04 l-1	Para reparaciones y ampliaciones de los locales escolares de propiedad fiscal, etc.	1.000.000.—
07 02 04 r-1	Electricidad y gas ....	150.000.—
07 02 04 r-2	Agua Potable y teléfonos ....	100.000.—
07 02 11 a-14	Para construir y cooperar a la construcción de edificios para diversas escuelas, etc.	18.000.000.—

*Dirección General de Educación Secundaria*

07 03 02 a	Por años de servicio ....	38.000.000.—
07 03 02 b	Por residencia en ciertas zonas ...	6.000.000.—
07 03 04 ñ-1	Para material de enseñanza y mobiliario escolar, etc. ....	500.000.—
07 03 04 v-1	Para pagos de honorarios a los miembros de las comisiones designadas para tomar las pruebas anuales de colegios particulares o de clases privadas, etc. ....	773.300.—
07 03 04 v-5	Para atender al pago de las horas de clases a los Profesores Jefes de curso, orientadores vocacionales y nuevo plan variable de estudios, reglamentado por el decreto N° 3,232 ....	12.000.000.—
07 03 09 e-38	Para pagar becas en otros establecimientos de acuerdo con las normas arriba indicadas o en otros nuevos que se creen ....	120.000.—

*Dirección General de Enseñanza Profesional*

07 04 02 b	Por residencia en ciertas zonas ....	17.000.000.—
07 04 02 e	Asignación familiar ....	15.000.000.—
07 04 04b-1	Para pagar la indemnización de traslado a que se refiere la letra a) del artículo 62, ley N° 8,282 ....	600.000.—
07 04 04e	Arriendo de bienes raíces ....	600.000.—
07 04 04 ñ-1	Para materiales y artículos de consumo, repuestos, accesorios, herramientas, etc.	546.382.—

*Dirección General de Bibliotecas, Museos, Monumentos Nacionales y Archivos*

07 05 02 a	Por años de servicio ....	500.000.—
07 05 04 j-1	Adquisición de libros y publicaciones para la Biblioteca Nacional ....	300.000.—
07 05 04 j-12	Para continuar la publicación del Archivo de	

don Bernardo O'Higgins de acuerdo con la autorización de la ley N° 7,367 de 10 de Noviembre de 1942, debiendo al 31 de Diciembre contabilizarse el saldo en obligaciones por cumplir y con obligación de reservarse, para publicarse exclusivamente en esta colección, los documentos de archivos nacionales .... .. 287.000.—

07|05|04|v-1 Para imprevistos de todo el Servicio .... .. 200.000.—

*Universidad Técnica del Estado*

07|07|02|b Por residencia en ciertas zonas .... .. 1.000.000.—

07|07|04|r-1 Electricidad y gas .... .. 400.000.—

07|07|04|r-2 Agua y teléfonos .... .. 300.000.—

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*Secretaría y Administración General*

8|01|04|b Gratificaciones y premios .... .. 600.000.—

8|01|04|f-1 Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado:

a) Por ferrocarril .... .. 200.000.—

b) Por vapor .... .. 20.000.—

08|01|04|f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas .... .. 60.000.—

08|01|04|g Materiales y artículos de consumo .... .. 30.000.—

08|01|04|v-2 Para el pago de sueldos, asignaciones y gratificaciones a los funcionarios y empleados suplentes del Poder Judicial .... .. 680.000.—

08|01|04|v-5 Para reembolsar pasajes y fletes invertidos de su propio peculio por el personal dependiente del Ministerio, Poder Judicial y Servicios Médicos Legales ..... .. 50.000.—

*Tribunales Superiores de Justicia*

08|02|04|v-1 Para remunerar a los Abogados integrantes de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, etc. .... .. 600.000.—

*Juzgados de Letras de Mayor Cuantía*

08|03|04|c Viáticos ..... .. 130.000.—

08|03|04|r-1-b Electricidad y gas en provincias ..... .. 50.000.—

08|03|04|r-2 Agua potable y teléfonos ..... .. 75.000.—

*Dirección General del Registro Civil Nacional*

08|05|04|v-1 Para remunerar a los Oficiales Civiles adjuntos que reemplacen transitoriamente a los Oficiales Civiles, etc. .... .. 2.000.000.—

08 05 04 v-4	Para dar cumplimiento al Art. 88, de la Ley 9.629 y Art. 23 de la Ley N.º 10.343 .....	1.175.169.—
<i>Dirección General de Prisiones.</i>		
08 08 04 i-1	Rancho o alimentación .....	1.331.858.—
08 08 04 i-3	Vestuario y equipo .....	500.000.—
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<i>Subsecretaría de Guerra</i>		
09 01 04 f-1-a	Pasajes y fletes por ferrocarril. Necesidades de la Institución .....	1.000.000.—
09 01 04 f-2-1	Pasajes en empresas privadas. Necesidades de la Institución .....	500.000.—
09 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	1.560.000.—
09 01 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados .....	2.000.000.—
09 01 04 o-2	Salidas a campañas, ejercicios y maniobras ..	2.870.000.—
09 01 04 v-3	Varios e imprevistos del Ejército .....	2.250.000.—
09 01 04 v-18	Para atender al fomento y práctica del deporte civil nacional por intermedio del Departamento de Deportes del Estado .....	10.000.000.—
09 01 04 w-1	Adquisiciones. Necesidades generales de la institución .....	1.500.000.—
09 01 04 y-2	Premios. Comando en Jefe y demás autoridades militares, inclusive medallas por años de servicio, condecoraciones, diplomas, insignias, etc. ....	1.500.000.—
09 01 08 g	Consejo Superior de Defensa Nacional: Cuota del Ejército:	
	6) Otros gastos no considerados anteriormente, etc. ....	5.953.749.—
	Cuota de Marina:	
	6) Otros Gastos no considerados en los ítem anteriores, etc. ....	706.251.—
	Cuota de Aviación:	
	4) Otros gastos no considerados anteriormente, etc. ....	1.150.000.—
09 01 11 a-4	Para construcciones y reparaciones de acuerdo con el plan elaborado por el Depto. de Obras Militares ..	4.547.000.—
09 01 11a-9	Para expropiación o compra de edificios que se encuentren dentro de recintos militares, etc. ....	4.040.000.—
09 01 11 a-10	Para proseguir la construcción del nuevo edificio de la Escuela Militar .....	10.000.000.—
<i>Subsecretaría de Marina</i>		
10 01 02 c-2	Para pagar a los Oficiales de la Armada, especialistas en Aviación, etc. ....	50.000.—

10 01 02 e-3	Aporte patronal del 5%, 8,33%, 1% medicina preventiva, etc. ....	2.200.000.—
10 01 02 f-3	Para el pago del recargo y diferencia de moneda al personal en el extranjero .....	9.500.000.—
01 01 02 f-4	Para pagar a los Prácticos la asignación equivalente a la 5. <sup>a</sup> parte del valor de las faenas que efectúen, etc. ....	1.800.000.—
10 01 02 f-11	Para pagar la asignación de un 5% sobre los sueldos bases, etc. ....	1.500.000.—
10 01 04 b-1	Para pagar al personal de la Armada la indemnización por cambio de residencia ...	4.500.000.—
10 01 04 d	Jornales .....	1.300.000.—
10 01 04 f-1-a	Por ferrocarril: Servicios generales de la Armada incluso el arriendo de equipo .....	940.000.—
10 01 04 f-1-b	Por vapor: Servicios generales de la Armada	200.000.—
10 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .....	3.300.000.—
10 01 04 g-3	Para los Servicios generales de la Armada y combustibles .....	4.000.000.—
10 01 04 l-3	Vestuario y equipo. Servicios generales de la Armada .....	37.000.000.—
10 01 04 r-1	Para gastos de electricidad y gas .....	4.010.000.—
10 01 04 v-2	Para pago de haberes insolutos personal de la Armada .....	3.100.000.—
10 01 04 w-3	Adquisiciones. Servicios Generales de la Armada .....	2.000.000.—
10 01 11 a-4	Para construcciones y reparaciones de casas, edificios, etc. ....	2.000.000.—

#### *Subsecretaría de Aviación*

11 01 04 q	Mantenimiento de aviones ..	4.551.000.—
11 01 04 v-5	Para atender diversas necesidades imprevistas de la Fuerza Aérea de Chile .....	1.600.000.—

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

#### *Dirección General de Obras Públicas*

##### *Riego*

12 03 11 a-7	Construcciones:	
	Embalse Laguna del Maule .....	4.000.000.—
	Canal Bío-Bío Sur .....	3.500.000.—

##### *Puertos*

12 03 11 a-10	Obras:	
	Antofagasta .....	3.000.000.—
	Valparaíso .....	4.500.000.—
	San Antonio .....	9.500.000.—
	Talcahuano .....	11.000.000.—

*Ferrocarriles*

12 03 11 a-16 .	Otras obras .....	4.600.000.—
	Estación Los Andes .....	1.000.000.—
	Estación Osorno-Variante Norte .....	1.000.000.—
	Curacautín a Lonquimay .....	2.000.000.—
	Lanco a Panguipulli .....	2.000.000.—
	Otras obras .....	534.132.—
12 03 11 a-17-b	Crucero a Puyehue .....	2.000.000.—

*Arquitectura*

12 03 11 a-30	Ampliación del edificio del Ministerio de Hacienda .....	7.000.000.—
12 03 11 c	Fondo especial de caminos y puentes (se crea): Construcción de nuevas obras de puentes, aumentos de contratos o imprevistos .....	5.000.000.—
12 03 11 c-19	Publicación de trabajos de exploración de Aisen y Chiloé .....	200.000.—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

*Dirección General de Estadística*

17 05 04 v-7	Para la preparación de trabajos cartográficos cédulas y Censo Experimental de Agricultura, etc. ....	10.000.000.—
--------------	---	--------------

\$ 454.669.402.—

Artículo 2.<sup>o</sup>—Los fondos destinados a alimentación en los internados de Escuelas Industriales y Técnicas, de alumnos provenientes de Escuelas Hogares y Escuelas Primarias con Internado, que se consultan en el ítem 07|04|04|i-1-1), de la Ley de Presupuestos, podrán destinarse, también, para pagar alimentación de estos alumnos, en los internados de Escuelas Industriales, de Minas y Técnicas, dependientes de la Universidad Técnica del Estado.

Artículo 3.<sup>o</sup>— Reemplázase el artículo 1.<sup>o</sup> de la ley N.<sup>o</sup> 7.368, por el siguiente:

“Artículo 1.<sup>o</sup>— Créase el “Premio Nacional de Literatura” y el “Premio Nacional de Arte” de trescientos mil pesos (\$ 300.000.—) cada uno.

“Créase el “Premio Nacional de Periodismo”, con tres recompensas, que corres-

pondan al “Premio Nacional de Crónica”, al “Premio Nacional de Redacción” y al “Premio Nacional Gráfico”, con un total de cuatrocientos mil pesos anuales, que serán distribuidos por iguales partes entre las tres recompensas. Estos premios serán otorgados por un Jurado compuesto por el Presidente del Senado, el Rector de la Universidad de Chile y un representante de los Círculos de Periodistas de Santiago, Valparaíso y Concepción”.

Artículo 4.<sup>o</sup>— La suma de \$ 800.000.— con que se suplementa el ítem 07|01|04|v-5 en esta ley, servirá para dar cumplimiento en el presente año a la disposición del artículo anterior.

Artículo 5.<sup>o</sup>— Los fondos que se traspasan por la presente ley, los de los artículos 9.<sup>o</sup> y 10 de la ley N.<sup>o</sup> 11.183 y los del ítem 07|02|11|a-14 de la Ley de Pre-

supuestos N.º 11.141, que no se alcancen a invertir antes del 31 de diciembre del presente año, no pasarán a Rentas Generales de la Nación, y se contabilizarán en la cuenta "Obligaciones por Cumplir".

Artículo 6.º — Para los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, se entenderá que las imputaciones corresponden a las establecidas en la Ley de Presupuestos vigente, sin considerar las modificaciones que hayan introducido los decretos dictados en virtud de la ley N.º 11.151.

El señor Mora formula indicación para eximir de Comisión y tratar sobre tabla el

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se hacen extensivos los beneficios de la ley 11.203 a los imponentes de las instituciones de previsión residentes en Antofagasta, y a los residentes en el Departamento de Petorca de la provincia de Aconcagua, damnificados por los movimientos sísmicos ocurridos últimamente en dichas localidades.*

Así se acuerda.

En discusión general y particular a la vez el proyecto, usan de la palabra los señores Curti, Mora, Acharán Arce, Poklepovic y Rivera.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado, con la abstención del señor Curti.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Los beneficios concedidos por la ley 11.203, de fecha 31 de agosto de 1953, se harán extensivos a los imponentes de las instituciones de previsión residentes en la provincia de Antofagasta, damnificados por el último temblor ocurrido en esa localidad y a los imponentes de las instituciones de previsión residentes en el Departamento de Petorca de la provincia de Aconcagua, damnificados por el movimiento sísmico del 4 de septiembre último".

## INCIDENTES

El señor Pérez de Arce renuncia como miembro de la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Videla Ibáñez.

Tácitamente, se dan por aprobados la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Aguirre solicita que, en su nombre, se acuerde dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas rogándole se sirva adoptar las medidas necesarias para activar la construcción del camino de Concepción a Bulnes que se encuentra muy atrasada y expresa que ha recibido una nota de la Cámara de la Producción y del Comercio de esa ciudad, en la que le exponen el temor que existe en la zona de Concepción por el estado en que se encuentran los trabajos de construcción del mencionado camino.

Los señores Rivera y Curti adhieren a la petición del señor Senador.

Se acuerda enviar el oficio en nombre de los señores Senadores.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY 9102, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE PORVENIR PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Santiago, 6 de enero de 1954.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Reemplázase en el ar-

título 1º de la ley N° 9.102, la frase "ocho por ciento (8%) anual" por esta otra "diez por ciento (10%) anual".

Dios guarde a V. E. — Héctor Correa L.— F. Goycoolea.

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 6 de enero de 1954.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar un empréstito directamente con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito, que produzca hasta la suma de \$ 2.300.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Facúltase al Banco del Estado o a otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º.—El producto del empréstito autorizado por esta ley se invertirá por la Municipalidad de Isla de Maipo en las siguientes obras:

a) Diversas obras de mejoramiento en el Estadio Municipal ....	\$ 700.000
b) Aporte a las obras de agua potable ....	1.000.000
c) Construcción del Matadero Municipal ....	300.000

d) Mejoramiento y ampliación del edificio municipal ....	300.000
Total: .....	\$ 2.300.000

Artículo 3º.—Para atender el servicio del empréstito a que se refiere el artículo 1º, establécese una contribución adicional municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Isla de Maipo de dos por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del empréstito y que regirá hasta el pago total del mismo.

Artículo 4º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Isla de Maipo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos recursos de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26-Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Isla

de Maipo deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 7º.*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de Enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley”.

Dios guarde a V. E. — *Héctor Correa L.—E. Goycoolea.*

## 3

*PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY 8.968, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Santiago, 6 de enero de 1954.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley :

*“Artículo único.*— Introdúcense en la ley Nº 8.968, de 16 de agosto de 1948, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase el artículo 1º por el siguiente:

*“Artículo 1º.*— Autorízase a la Municipalidad de Lautaro para contratar con el Banco del Estado y otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 1.985.000.

Si el o los empréstitos se contrataren en bonos, éstos no podrán colocarse a un precio inferior al 80% de su valor nomi-

nal y tendrán una amortización acumulativa de 1% anual y un interés, también anual, del 7%.

Si el o los empréstitos se colocaren directamente, la Municipalidad de Lautaro podrá convenir un interés anual no superior al 10% y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años. Para los efectos de las operaciones que esta ley autoriza, suspéndense las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos de las instituciones de crédito que las otorguen.

b) Derógase el artículo 2º”.

Dios guarde a V. E. — *Héctor Correa L.—E. Goycoolea.*

*PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE CONSIDERA COMO SERVIDOS EN LA ARMADA NACIONAL LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DE ESTUDIOS EN LA EX ESCUELA DE INGENIEROS DE DICHA INSTITUCION Y EN LA ESCUELA DE PILOTINES*

Santiago, 6 de enero de 1954.

Con motivo del mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley :

*“Artículo 1º.*— Intercálase en el inciso segundo del artículo 18 del decreto con fuerza de ley Nº 209, de 21 de julio de 1953, a continuación de la palabra “aviación”, la frase “y de las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines”.

*Artículo 2º.*— Esta ley se entenderá aclaratoria del D. S. C. F. L. Nº 209, de 21 de julio de 1953, y por consiguiente surtirá todos sus efectos legales a contar desde la fecha de vigencia del citado D. S. C. F. L.”.

Dios guarde a V. E. — *Héctor Correa L.—E. Goycoolea.*

## 5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DEL PAGO DE CONTRIBUCION DE PATENTE MUNICIPAL A PROFESORES QUE PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, UNIVERSIDADES DEL ESTADO O ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PARTICULAR

Santiago, 6 de enero de 1954.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Los profesores que presten sus servicios profesionales en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Pública, de otros Ministerios, en las Universidades del Estado o en establecimientos de enseñanza particular, estarán exentos, por dichos servicios, del pago de la contribución de patente municipal, establecida en la ley de Rentas Municipales, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto N° 2.688, de 29 de agosto de 1946, del Ministerio del Interior.

Artículo 2º.—Las Municipalidades que hayan hecho efectivo el pago de la contribución referida, devolverán sin interés a los afectados las sumas cobradas, previa comprobación del cobro respectivo”.

Dios guarde a V. E. — Héctor Correa L.—E. Goycoolea.

## 6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CAMINO ESTABILIZADO ENTRE LAS COMUNAS DE ALGARROBO Y CASABLANCA

Santiago, 6 de enero de 1954.

Con motivo de la moción, informes y

antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Destínanse los siguientes recursos para la rectificación y estabilización del camino que una a Algarrobo con la comuna de Casablanca y empalme con el camino de Valparaíso a Santiago:

a) Se establece un impuesto adicional de un tres por mil (3 0/00) en la comuna de Algarrobo y otro de dos por mil (2 0/00) en los distritos N° 4 Orrego, N° 5 Lagunillas y N° 6 Valle Hermoso, comprendidos en la comuna de Casablanca. Estos impuestos adicionales son sobre los avalúos imponibles de los bienes raíces de la citada comuna de Algarrobo y distritos de la comuna de Casablanca del Departamento de Valparaíso;

b) Se establece un impuesto de cinco pesos (\$ 5.—), por metro lineal, a las propiedades colindantes con cada lado del camino a que se refiere esta ley. Este impuesto se pagará por parcialidades de 16,66 por ciento semestral y en la fecha y forma en que se paga el impuesto de bienes raíces, y

c) Los sitios eriazos ubicados dentro de los límites urbanos de la comuna de Algarrobo, pagarán una contribución del dos por mil (2 0/00). Este impuesto cesará el semestre siguiente a la fecha en que la Dirección de Obras Municipales, en conformidad a lo establecido en la ley General de Construcciones y Urbanización, dé el permiso de edificación correspondiente. Si las obras se paralizasen por más de seis meses, regirá nuevamente el impuesto.

Artículo 2º.—El producto de estos impuestos se aportará semestralmente como erogación particular, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N° 4.851.

Artículo 3º.—Para los efectos de lo establecido en el artículo anterior, la Tesorería General de la República contabiliza-

rá separadamente dichos impuestos y semestralmente los depositará en la cuenta respectiva de erogaciones camineras y deberá hacer publicar en el diario o periódico de mayor circulación del departamento respectivo, un estado de los fondos ingresados a dicha cuenta, como asimismo, de las inversiones realizadas.

*Artículo 4º.*— Decláranse de utilidad pública y autorízase la expropiación de los inmuebles necesarios para ejecutar las obras, expropiaciones que estarán sujetas conforme al procedimiento señalado en el Título XV, Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

En caso de donación por parte de los propietarios de las fajas de terrenos necesarias para las variantes, se considerará como erogación particular el valor de éstas y con la cuota fiscal correspondiente integrarán los fondos destinados a la realización de las obras a que se refiere la presente ley.

*Artículo 5º.*—El pago de las expropiaciones que procedieren y la construcción de las obras de arte necesarias, se hará con cargo a los fondos que se consultan en la presente ley.

Las obras serán ejecutadas en conformidad a los planos, bases y especificaciones que apruebe el Presidente de la República, con sujeción a las disposiciones de la ley N° 4851 y sus modificaciones posteriores.

*Artículo 6º.*—Los impuestos que se establecen en el artículo 1º de la presente ley, se pagarán desde el semestre siguiente a la fecha de su promulgación y registrarán hasta el semestre en que se entere el valor total de las obras.

*Artículo 7º.*—El aporte fiscal para la construcción del camino a que se refiere la presente ley, y de acuerdo con el artículo 28 de la ley N° 4851, se consultará en el Presupuesto de Gastos de la Nación desde el año 1955 y los aportes particulares en conformidad a lo establecido en el artículo anterior”.

Dios guarde a V. E.— *H. Correa. L.— E. Goycooleá.*

7

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A DETERMINADOS MATERIALES CONSIGNADOS AL CIRCULO DE PERIODISTAS DE SANTIAGO*

Santiago, 6 de enero de 1954.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución a los siguientes materiales destinados al Departamento de Bienestar del Círculo de Periodistas de Santiago:

Una (1) Unidad dental Emda;

Un (1) Compresor para unidad dental Emda;

Un (1) Sillón dental Emda;

Un (1) Aparato de Rayos X para unidad dental Emda;

Un(1) Tubo de repuesto para Rayos X para la misma unidad dental;

Un (1) Esterilizador automático de instrumental American, modelo clínico C. A. 220 v. 50 c.

Un (1) Equipo de ultra e inductotermia Wappler, completo, sin gabinete;

Un (1) Tubo de repuesto para el mismo equipo Wappler,;

Una (1) Lámpara Burton “Super-Power” para diagnóstico 220-50;

Un (1) Juego de oto-oftalmoscopio Wappler, completo;

Una (1) Bomba de succión y compresión Gomco;

Un (1) Equipo de Rayos X "Gemcoscopio 15" para fluoroscopia;

Un (1) Tubo de repuesto para Rayos X para el "Gemcoscopio 15".

Este material se incluye en las solicitudes de importación Nos. 6.817, 6.819, 6.947, 6.948 y 13.072, correspondientes al año 1953.

*Artículo 2º*—Si en el plazo de diez años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente ley, se enajenaren, a cualquier título, especies de las ya señaladas en el artículo 1º o se les diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos o impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ellos las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Dios guarde a V. E.

—Héctor Correa L.—E. Goycoolea C.

8

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONCEDE EL CARACTER DE PERMANENTE A LOS RECARGOS TRANSITORIOS A QUE ESTAN AFECTOS LOS IMPUESTOS A LA RENTA, A LA PRODUCCION, INTERNACION Y CIFRA DE NEGOCIOS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se prorroga la vigencia de los impuestos y recargos transitorios establecidos sobre la renta, producción, internación y cifra de negocios.

Estos recargos fueron establecidos por un plazo de dos años en la ley 8.918 de 1947. Posteriormente ellos fueron prorrogados por diversas leyes y su vigencia terminó el 31 de diciembre de 1953.

El rendimiento calculado para el presente año por concepto de esos recargos alcanza a la suma de \$ 8.256 millones y su estimación está calculada en los Ingresos del Presupuesto General de la Nación para 1954. De manera que si este proyecto no fuere aprobado quedaría desfinanciado el Presupuesto de la Nación en esa suma.

Vuestra Comisión, tomando en cuenta los antecedentes a que se ha hecho referencia, ha procedido a prestarle su aprobación al proyecto, en los mismos términos en que viene formulado y, en consecuencia, os recomienda su aprobación.

Sala de la Comisión, a 12 de enero de 1954.

9

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Santiago, 16 de septiembre de 1953.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*"Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros, con otras instituciones de crédito o particulares, uno o más préstamos que produzcan hasta la cantidad de dos millones de pesos (\$2.000.000.), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de siete años.

*Artículo 2º*—Para los efectos de la contratación del o los préstamos no regirán las disposiciones restrictivas de la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorros.

*Artículo 3º*—El producto del o los prés-

tamos deberá ser invertido en la construcción de un edificio municipal y de un teatro.

Si alguna de las inversiones señaladas en el presente artículo dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad en sesión especial destinada a ese objeto.

La Municipalidad de Puerto Saavedra, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos, pudiendo traspasarlo de una a otra de las obras indicadas anteriormente.

*Artículo 4º.*—De los fondos provenientes de la aplicación del artículo 3º de la ley N° 9.693, de 18 de noviembre de 1950, en la parte correspondiente a la vigencia del impuesto sobre los bienes raíces de la comuna de Puerto Saavedra, se deducirán las sumas necesarias para hacer el servicio del empréstito autorizado por esta ley.

Hecha oportunamente la deducción a que se refiere el inciso anterior, el saldo de dichos fondos continuará afecto a las finalidades establecidas en esa ley.

*Artículo 5º.*—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

*Artículo 6º.*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordina-

rias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Puerto Saavedra, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 7º.*—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicios de empréstitos y bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o de los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuestó anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3º de esta ley.

*Artículo 8.*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de esta ley".

Dios guarde a V. E.—*B. Castro.—E. Goycoolea.*